

Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

# **Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

Ejercicio fiscal 2014



## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Características del Fondo</b> .....	5
<b>B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal</b> .....	10
1. Alineación estratégica y programática .....	10
2. Normatividad .....	15
3. Cobertura y complementariedades .....	24
4. Información para la eficacia .....	31
5. Elementos sobre la eficiencia .....	40
6. Administración y gestión .....	48
7. Resultados obtenidos .....	56
<b>C. Análisis FODA</b> .....	66
Fortalezas .....	66
Oportunidades .....	68
Debilidades .....	69
Amenazas .....	69
<b>D. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	70
Conclusiones por sección temática .....	70
Recomendaciones por sección temática .....	72
Conclusiones de carácter global .....	73
Recomendaciones de carácter global .....	73
<b>E. Valoración final del Fondo</b> .....	75

<b>F. Anexos</b> .....	<b>76</b>
ANEXO 1. Definición de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican aportaciones del Fondo .....	76
ANEXO 2. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo .....	78
ANEXO 3. Evolución de la Cobertura .....	82
ANEXO 4. Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados .....	87
ANEXO 5. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios) .....	88
ANEXO 5.1. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (adicionales).....	90
ANEXO 6. Metas del Fondo ( Indicadores Obligatorios) .....	93
ANEXO 6. 1. Metas del Fondo ( Indicadores Adicionales).....	94
ANEXO 7. Información presupuestal de las aportaciones del Fondo por capítulo de gasto (2011-2014) .....	96
ANEXO 8 Información sobre los resultados del Fondo en el SFU .....	97
ANEXO 9. Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión .....	99

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** correspondiente al ejercicio fiscal 2014; a fin de conocer su desempeño y orientación a resultados, y generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la Administración Pública Estatal.

Para el análisis del Fondo se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Los objetivos particulares de la evaluación son los siguientes:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La valoración del Fondo se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 51 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionaron las instancias admi-

nistrativas relacionadas con los procesos de gestión del FAFEF a nivel estatal, así como con información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación del FAFEF, el cual contempla los siguientes apartados:

- A. Características del FAFEF
- B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal
- C. Análisis FODA
- D. Conclusiones y recomendaciones
  - ⇒ Conclusiones y recomendaciones por sección temática
  - ⇒ Conclusiones y recomendaciones de carácter global
- E. Valoración final del Fondo
- F. Anexos

## A. Características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF — 2014

### Descripción de la conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.

- ▶ De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos de este Fondo tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que las conforman, así como coadyuvar al saneamiento financiero.

### Dependencia Federal que lo coordina y año de inicio de operación:

- ▶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ▶ El FAFEF inició su operación en el año **2007**, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

### La descripción del objetivo establecido para el Fondo.

- ▶ De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos de este Fondo tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que las conforman, así como coadyuvar al saneamiento financiero; dichos recursos están etiquetados para 9 distintos rubros que son: infraestructura física (incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura), adquisición de bienes, modernización de registro públicos, modernización de los sistemas de recaudación, amortización de la deuda pública, saneamiento de pensiones, para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos proyectos donde se combinen recursos públicos y privados, entre otros. Asimismo, dentro de las aplicaciones del fondo, existen rubros en los cuales dichas aportaciones podrán ser adicionales o de apoyo a otros fondos y/o recursos.

Cabe señalar que la fórmula para la asignación de los recursos del FAFEF, contempla un criterio de rezago económico de las entidades, toda vez que para su cálculo se considera el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita de cada una, por lo cual se observa que aquellas entidades federativas con menor PIB per cápita reciben mayores recursos por esta vía.

### Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.

Se observó que el objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través de:

#### ▶ Meta Nacional 4: “México Próspero”

⇒ Objetivo 4.1 “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”.

- Estrategia 4.1.1 “Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico”.

\* Líneas de acción:

- Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
- Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
- Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios para que fortalezcan sus haciendas públicas.

- Estrategia 4.1.2

\* Línea de acción:

- Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

Se observó que el objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), a través de:

► **Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”**

⇒ *Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla*

• **Objetivos:**

- \* Impulsar la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica
- \* Planear la obra pública del estado con criterios de modernidad, eficiencia y eficacia, cumpliendo con estándares y normas, privilegiando el uso de materiales de alta calidad y durabilidad.

► **Eje Rector 3: “Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente”**

⇒ *Capítulo 3.2 Innovación y Modernización de la Administración Pública.*

• **Objetivo:**

- \* Consolidar una Administración Pública moderna e innovadora para elevar su calidad, eficiencia y eficacia y transparencia traducidas en un mejor desarrollo.

**Nota:** los Programas Presupuestarios financiados con el FAFEf 2014, se encuentran alineados a los 4 ejes rectores del PED.

**La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de sub-poblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.**

- En virtud de que el objetivo del FAFEf es fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que los conforman, este Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Sin embargo, una aproximación de estas poblaciones del Fondo en la entidad, se encuentra en los Programas Presupuestarios financiados con estos recursos, mismos que se apegan a los objetos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en la información analizada por el equipo evaluador, se identificó que los recursos federales en comento, financiaron los siguientes Programas Presupuestarios:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAFEf	
Ejercicio Fiscal 2014	
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E011	PROCURACION DE JUSTICIA
E044	FOMENTO A LA INTEGRACION DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS
E077	LEGALIDAD
E080	MODERNIZACION Y VINCULACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO
E132	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
K006	INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
K007	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVO
K049	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL
P003	GESTION PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)
S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)
S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
S072	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)
U014	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP
D001	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
I114	GASTO FEDERALIZADO

**La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.**

- ▶ Para los propósitos de esta evaluación, el análisis de la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla, se realizó a través de la información contenida en la estructura analítica y las fichas de indicadores de los Programas Presupuestarios (PP) financiados con los recursos del FAFEF 2014.

Dichos datos pueden consultarse en el *Anexo 3*.

Cabe señalar que tales PP responden a la estrategia de planeación que cada dependencia y entidad de la Administración Pública estatal, estableció en sus Programas Sectoriales o Institucionales.

**El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado.**

▶ **Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2014:**

Los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibió de la federación de acuerdo a los Fondos de Aportaciones a transferir, administrar y ejercer fue por la cantidad estimada de:

**\$28' 934, 789, 636.00**

Techo financiero publicado el unes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):

**\$ 1'734, 528, 463.00**

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
<b>Primer Trimestre</b>	\$ 212, 032, 894.31	\$ 212, 032, 894.31
<b>Segundo Trimestre</b>	\$ 530, 442, 537.28	\$ 530, 442, 537.28
<b>Tercer Trimestre</b>	\$ 719, 919, 478.89	\$ 717, 350, 474.05
<b>Cuarto Trimestre</b>	\$ 1'313, 939, 068.07	\$ 1'313, 939, 068.07

**Fuente:** *Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros*, publicado por la SFA del Estado de Puebla en : <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

**Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.**

► **Indicadores del FAFEF correspondientes al ejercicio fiscal 2014.**

NO.	INDICADOR	NIVEL	META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
1	Índice de Impacto de Deuda Pública.	FIN	0.11	0.11	0.08	71.73	Estatal
2	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	PROPÓSITO	20.76	20.76	19.13	92.15	Estatal
3	Índice de Fortalecimiento Financiero.	PROPÓSITO	11.70	11.70	16.20	138.46	Estatal
4	Índice de Logro Operativo.	COMPONENTE	78.02	78.02	75.03	96.17	Estatal
5	Índice en el Ejercicio de Recursos.	ACTIVIDAD	61.00	61.00	67.06	109.93	Estatal
6	Porcentaje de Avance en las Metas.	ACTIVIDAD	80.00	80.00	88.78	110.98	Estatal

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

**La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.**

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo, se identificó que:

- La ley de Coordinación Fiscal, a través de su artículo 46, establece que “...el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula correspondiente.
- Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

Por otra parte, de acuerdo a la evidencia documental disponible, se observó que cada dependencia y entidad<sup>1</sup> de la Administración Pública Estatal que ejerció recursos del FAFEF, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus *pre-solicitudes* mediante el uso del *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)*<sup>2</sup> y una vez *pre-evaluada* la información capturada, entregaron a la

Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal<sup>3</sup>, el Expediente Técnico Simplificado correspondiente, para analizar la viabilidad de su autorización. El contenido de dicho expediente se puede consultar con detalle en el Capítulo 3 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

Dicha solicitud de recursos, se formalizó a través del *Oficio de Solicitud de Autorización de Recursos contenido* en el expediente antes mencionado, y una vez realizados los procedimientos para la generación y autorización de la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción V inciso b), 10 fracción III y 44 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; artículos que correspondan del Acuerdo Delegatorio de Facultades para suscribir Oficios de Autorización y Modificación de recursos en materia de Inversión Pública; la unidad administrativa responsable<sup>3</sup>, le informó a las dependencias y/o entidades, mediante el *Oficio de Autorización* correspondiente, el monto total autorizado, el origen de dichos recursos, así como los términos legales bajo los cuales, tales recursos debieron ser ejercidos y comprobados.

Por otra parte, dado que los objetos de gasto del FAFEF permiten amplia flexibilidad para el uso de sus recursos, en apego al artículo 47 de la LCF, el monto total del FAFEF 2014 se distribuyó en 16 Programas Presupuestarios (*ver Anexo1*).

Bajo este contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

## B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

#### SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

##### 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	Sí
b)	El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Sí
c)	El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y ⇒ El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

El objeto del FAFEF se encuentra definido en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en donde se determinan sus rubros de aplicación. De conformidad con la Ley antes mencionada, los recursos de este Fondo tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que las conforman, así como coadyuvar al saneamiento financiero; dichos recursos están etiquetados para 9 distintos rubros que son: infraestructura física (incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura), adquisición de bienes, modernización de registro públicos, modernización de los sistemas de recaudación, amortización de la deuda pública, saneamiento de pensiones, para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos proyectos donde se combinen recursos públicos y privados, entre otros. Asimismo, dentro de las aplicaciones del fondo, existen rubros en los cuales dichas aportaciones podrán ser adicionales o de apoyo a otros fondos y/o recursos.

Por otra parte, la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014, contempla los 9 objetos de gasto mencionados anteriormente. Cabe señalar que el PEF, es el documento que autoriza la Cámara de Diputados y en él se especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, además se revisa y actualiza de acuerdo a los cambios en las variables macroeconómicas que interfieren en los ingresos del país, por lo que esta característica permite que el objeto del fondo se revise y actualice cada año fiscal.

Aunado a lo anterior, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF, establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el objetivo de nivel Propósito establece: "Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales".

Finalmente, dado el carácter de los documentos antes mencionados en los que se enuncia el objeto del FAFEF, se considera que dicha información es del conocimiento de los responsables respecto a los procesos de gestión del fondo.

**Fuentes:**

- Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF, consultado el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/index.html>

## 2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

Derivado del análisis realizado, se concluye que si existe vinculación entre el objeto del Fondo y el PND.

En el diagnóstico del PND, se afirma que la fortaleza de una nación proviene de sus regiones, estados y municipios; por otra parte, se observó que el objeto del fondo esta vinculado con:

### ► Meta Nacional 4: “México Próspero”

⇒Objetivo 4.1 “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”.

- Estrategia 4.1.1 “Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico “.

\* Líneas de acción:

- Diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas.
- Administrar la deuda pública para propiciar de forma permanente el acceso a diversas fuentes de financiamiento a largo plazo y bajo costo.
- Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios para que fortalezcan sus haciendas públicas.

- Estrategia 4.1.2

\* Línea de acción:

- Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

#### Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://pnd.gob.mx/>

### 3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla?

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, una de las finalidades de gasto del FAFEF es la de modernizar los procesos y procedimientos utilizados en la Administración Pública con el objeto de fortalecer el presupuesto de los estados establecidos en sus rubros de gasto.

Se observó que el objeto del Fondo esta vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), a través de:

► **Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”**

⇒ *Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla*

• **Objetivos:**

- \* Impulsar la inversión pública en infraestructura que permita detonar la actividad económica
- \* Planear la obra pública del estado con criterios de modernidad, eficiencia y eficacia, cumpliendo con estándares y normas, privilegiando el uso de materiales de alta calidad y durabilidad.

► **Eje Rector 3: “Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente”**

⇒ *Capítulo 3.2 Innovación y Modernización de la Administración Pública.*

• **Objetivo:**

- \* Consolidar una Administración Pública moderna e innovadora para elevar su calidad, eficiencia y eficacia y transparencia traducidas en un mejor desarrollo.

**Nota:** los Programas Presupuestarios financiados con el FAFEF 2014, se encuentran alineados a los 4 ejes rectores del PED.

**Fuentes:**

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- *Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

**4. ¿Existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del Fondo? ¿Dicho instrumento o PE está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

En el momento de la evaluación, y con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del fondo, no se encontró un instrumento de planeación a nivel estatal o programa especial específico del FAFEF.

Sin embargo, y en virtud de que en los artículos 39 fracción III, 47 y 56 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, los Programas Presupuestarios (PP) son instrumentos en los cuales se organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos a cargo de los ejecutores del gasto, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por parte de las dependencias y entidades responsables, mismos que deben cumplir con los procesos de programación estratégica institucional.

Dicho lo anterior, se observó que en función de la implementación del PbR (Presupuesto Basado en Resultados), el monto total del FAFEF en 2014, se ejerció a través de 16 PP, cuyos objetivos están vinculados a lo establecidos en el artículo 47 de la LCF.

Cabe señalar que los 16 PP que son ejecutados con recursos del FAFEF, se encuentran directamente vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo.

*(Ver Anexo 1)*

**Fuentes:**

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

	Característica	Respuesta
a)	Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico).	Parcialmente
b)	La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Parcialmente
c)	El plazo para su revisión y su actualización.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y ⇒ El diagnóstico cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.			

Derivado del análisis de la evidencia disponible, se identificó que en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se contempló un diagnóstico general de las prioridades y necesidades de la entidad, dentro de las cuales se observa relación directa con los objetos de gasto señalados en el artículo 47 de la LCF.

Por otra parte, los Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FAFEF 2014, cuentan con un expediente técnico integrado por: Árbol de Problema y de Objetivos, Análisis de la Población y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), documento mediante el cual se identifican las características a) y b) de esta pregunta.

Cabe señalar que los PP se integran en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) de manera anual.

**Fuentes:**

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>
- Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el 9 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

## SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo.	Sí
b)	La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y ⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

De acuerdo con la evidencia documental disponible, las principales disposiciones jurídicas federales y estatales, identificadas por las dependencias ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del FAFEf en 2014, son las siguientes:

#### Legislación Federal

- ⇒ Ley de Coordinación Fiscal
- ⇒ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ⇒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ⇒ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- ⇒ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- ⇒ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- ⇒ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- ⇒ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ⇒ LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- ⇒ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- ⇒ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- ⇒ LINEAMIENTOS para el registro, revisión, actualización,

calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014

#### Legislación Estatal

- ⇒ Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ⇒ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- ⇒ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- ⇒ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- ⇒ Ley de Ingresos del Estado 2014
- ⇒ Presupuesto de Egresos del Estado 2014
- ⇒ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- ⇒ Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla

#### Normatividad Interna (Manuales Administrativos)

- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

Asimismo, los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

- ⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normativa que regula la operación del Fondo debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FAFEF.

En cuanto a la valoración de los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, cabe mencionar que el FAFEF no cuenta con Reglas de Operación, motivo que dificulta incorporar mecanismos que permitan evaluar la normativa que lo rige.

No obstante, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa a los avances de la armonización de la información contable de la entidad, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que hace referencia al cumplimiento de la implementación y adopción de las Normas y Metodologías emitidas por dicho organismo. Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a esta normativa.

Bajo este contexto, se observa que la disponibilidad de los principales documentos normativos es suficiente.

**Fuentes:**

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Consejo de Armonización Contable (CONAC)*, apartado “Registro de Adopción Normativa en las Entidades Federativas”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Secretario>
- *Portal de Transparencia*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- *Portal de Transparencia Fiscal*, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**7. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo? Deberá verificarse si:**

	Característica	Respuesta
a)	El Estado de Puebla tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí
b)	Dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	La evidencia documental contempla mecanismos específicos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con documentación en que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo, así como de su cumplimiento y mecanismos específicos, y		
	⇒	El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

En función del análisis de la evidencia documental disponible, las principales disposiciones normativas federales y estatales en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia, identificadas por las dependencias ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del FAFEF en 2014, son las siguientes:

*Legislación Federal*

- ⇒ Ley de Coordinación Fiscal
- ⇒ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ⇒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ⇒ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- ⇒ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ⇒ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ⇒ LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- ⇒ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- ⇒ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Fe-

deral

- ⇒ LINEAMIENTOS para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014
- ⇒ Normatividad vigente, emitida por el CONAC

*Legislación Estatal*

- ⇒ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- ⇒ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- ⇒ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla
- ⇒ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Por otra parte, los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

- ⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normatividad en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo, debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FAFEF.

En cuanto a los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa al avance en el proceso de armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a dicha normativa.

Aunado a lo anterior, la información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de su página <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, así como los informes de auditorías del gasto federalizado publicados por la Auditoría Superior de la Federación en su página <http://www.asf.gob.mx/>, constituyen la principal evidencia de la existencia de mecanismos específicos a través de los cuales se evaluó el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo.

**Fuentes:**

- Auditoría Superior de la Federación, apartado “Informes y Publicaciones”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/EstudiosEspeciales/Documento%20CONAC%20impresi%C3%B3n.pdf>
- Auditoría Superior de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental (Avances en su cumplimiento-Entidades federativas y Municipios-, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/>
- Consejo de Armonización Contable (CONAC), apartado “Registro de Adopción Normativa en las Entidades Federativas”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Secretario>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- Secretaría de Finanzas y Crédito Público, apartado “Anexos de Finanzas Públicas”, consultado el 8 de junio del 2015 en: [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)
- Transparencia, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestaria (Observatorio del Gasto), consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#ComoReportan>

**8. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos? Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y			
	⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.			
	La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo (mencionadas en la pregunta 7), se identificó que:

- ⇒ La ley de Coordinación Fiscal, a través de su artículo 46, establece que “...el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enteran mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula correspondiente.
- ⇒ Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

Por otra parte, de acuerdo a la evidencia documental disponible, se observó que cada dependencia y entidad<sup>1</sup> de la Administración Pública Estatal que ejerció recursos del FAFEf, para solicitar la autorización de recursos destinados a financiar parcial o totalmente programas, obras, acciones o proyectos de inversión, registraron sus *pre-solicitudes* mediante el uso del *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)*<sup>2</sup> y una vez *pre-evaluada* la información capturada, entregaron a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, el Expediente Técnico Simplificado correspondiente, para analizar la viabilidad de su autorización. El contenido de dicho expediente se puede consultar con detalle en el Capítulo 3 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

Dicha solicitud de recursos, se formalizó a través del *Oficio de Solicitud de Autorización de Recursos contenido* en el expediente antes mencionado, y una vez realizados los procedimientos para la generación y autorización de la partida presupuestaria correspondiente, en el marco de lo dispuesto en los artículos 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción V inciso b), 10 fracción III y 44 fracciones XVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; artículos que correspondan del Acuerdo Delegatorio de Facultades para suscribir Oficios

1 Secretaría General de Gobierno (SGG), Secretaría de Educación Pública (SEP), Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla (PGJ), Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), Secretaría de Transportes, Secretaría de Infraestructura, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP), Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).

2 Sistema que establece la conectividad con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, mediante el cual se asigna y da seguimiento a los programas, obras, acciones y proyectos de inversión.

de Autorización y Modificación de recursos en materia de Inversión Pública; la unidad administrativa responsable<sup>3</sup>, le informó a las dependencias y/o entidades, mediante el *Oficio de Autorización* correspondiente, el monto total autorizado, el origen de dichos recursos, así como los términos legales bajo los cuales, tales recursos debieron ser ejercidos y comprobados.

Por otra parte, dado que los objetos de gasto del FAFEF permiten amplia flexibilidad para el uso de sus recursos, en apego al artículo 47 de la LCF, el monto total del FAFEF 2014 se distribuyó en 16 Programas Presupuestarios (*ver Anexo1*).

Bajo este contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

3 Unidad de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Cabe señalar que esta unidad administrativa, en apego a sus atribuciones, está directamente involucrada en los procesos asignación, control y seguimiento de los recursos del estado.

#### Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ley Orgánica de la Administración Pública*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)
- *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios*, Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2013, consultado en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013)
- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014*, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014*, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Manual de Programación 2014*, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**9. ¿Existe disponibilidad de mecanismos o lineamientos para el seguimiento y la evaluación del Fondo?**

Característica	Respuesta
a) Están claramente definidos en documentos normativos.	Sí
b) Son del dominio público.	Sí
c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y ⇒ El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

En materia de seguimiento y evaluación, los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; establecen que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Formato Único.

Bajo este contexto jurídico, y de acuerdo con la evidencia documental disponible, se identificaron los siguientes lineamientos para el seguimiento y la evaluación del FAFEF:

- ⇒ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- ⇒ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

En cuanto a los mecanismos específicos aplicados en la entidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 Fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 Fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 Fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se ha emitido desde el 2013, el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Documento cuyos objetivos son los siguientes:

- ◇ Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado.
- ◇ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado en operación.
- ◇ Coadyuvar en la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.
- ◇ Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de

valor público.

Finalmente, se afirma que dichos documentos son del conocimiento público, puesto que los lineamientos mencionados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, mientras que el PAE se encuentra en los sitios web de Transparencia del Estado de Puebla.

Fuentes:

- **LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diario oficial de la Federación del 25 de abril del 2013, consultado en:  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)
- **LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado el 30 de marzo del 2007, disponible en:  
[http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)
- **Programas Anuales de Evaluación 2013-2015**, Transparencia Fiscal , apartado “Marco Programático Presupuesta”, consultado el 8 de junio del 2015 en:  
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**10. ¿Existe en la entidad, un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

Derivado del análisis de la evidencia documental disponible, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a la entidad por concepto de Subsidios, Convenios y Aportaciones, es reportada y publicada por la Unidad de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) con base en las atribuciones que le confieren los artículos 35 fracción XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como los artículos 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII, y 44 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; bajo el Formato de Sistema Único implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que la información que integra dicho formato, es generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) encargadas de los proyectos y programas respectivos.

Por otra parte, de acuerdo con las atribuciones conferidas a la SFA en los artículos 5 fracciones I y IX, 102, 114 fracciones IV y XI, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; a la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección de Evaluación, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por sí, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Asimismo, en función del análisis citado en la respuesta de la pregunta 8, donde se hace referencia a que el monto total del FAFE 2014 fue distribuido en 16 Programas Presupuestarios, a cargo de diferentes dependencias y entidades de la APE, se identificó en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla, en su capítulo II, artículos 107, 112, 113 fracción VII, VIII y IX, que la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, realiza la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto e informa los resultados que obtiene; así como también, da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas con base en los resultados de las evaluaciones, cuyo propósito sea mejorar la orientación del Gasto Público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo del Estado.

Finalmente, el artículo 114 de la misma ley, establece que en materia de evaluación del desempeño, es obligación de las dependencias y entidades dar seguimiento a los indicadores de desempeño de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar los resultados que se obtengan; someter los Programas Presupuestarios a los procesos de evaluación que lleve a cabo la Contraloría, así como publicar y divulgar los resultados de las evaluaciones del desempeño, que en el caso de los Fondos Federales, dicha actividad se realizará de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Fuentes:**

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFE 2014.
- *Ley Orgánica de la Administración Pública*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

### SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

**11. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en las evidencias documentales se cumple con los siguientes criterios:**

Característica	Respuesta
a) Están claramente establecidas las definiciones.	Sí
b) Son del dominio público.	No
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p>⇒ El Fondo cuenta con definiciones para, al menos, las poblaciones objetivo y atendida, y</p> <p>⇒ Las definiciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos. .</p>			

En virtud de que el objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que los conforman, este Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Sin embargo, una aproximación de estas poblaciones del Fondo en la Entidad, se encuentra en los Programas Presupuestarios financiados con estos recursos, mismos que se apegan a los objetos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con base en la información analizada por el equipo evaluador, se identificó que los recursos federales en comento, financiaron los siguientes Programas Presupuestarios:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAFEF Ejercicio Fiscal 2014 PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E011	PROCURACION DE JUSTICIA
E044	FOMENTO A LA INTEGRACION DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS
E077	LEGALIDAD
E080	MODERNIZACION Y VINCULACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO
E132	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
K006	INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
K007	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVO
K049	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL
P003	GESTION PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)
S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)
S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA (PROII)
S072	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)
U014	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP
D001	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA
I114	GASTO FEDERALIZADO

Cabe señalar que en estos Programas Presupuestarios están claramente establecidas las definiciones de dichas poblaciones (Ver Anexo 1), mismas que se revisan y actualizan a través de procesos definidos; sin embargo, no están publicados.

**Fuentes:**

- Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- Registro de Avance de Indicadores FAFEf 2014, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**12. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.	Parcialmente
b)	Son del conocimiento de la población, en general.	No
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar, al menos, a la Población Atendida, y</i>		
	⇒	<i>Las identificaciones cuentan con al menos la primera característica establecida en la pregunta.</i>		
		<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>		

Si bien no se cuenta con un documento específico del FAFEf, en el que se establezcan los mecanismos para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; el análisis se llevó a cabo con base en la ficha técnica denominada “Análisis de la Población”, la cual se elabora en el proceso de programación para los Programas Presupuestarios financiados con el Fondo.

De acuerdo con dicho documento, las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se pueden identificar a través de criterios de focalización establecidos por las unidades administrativas responsables de los PP.

Cabe señalar que la actualización de los PP se realiza anualmente, a través del proceso de programación institucional a cargo de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; no obstante, dicha información no se encuentra publicada.

**Fuentes:**

- *Ficha técnica: Análisis de la Población*, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**13. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en los documentos:**

	Característica	Respuesta
a)	Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.	N/A
b)	Dicha información es del dominio público.	N/A
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

Como se ha señalado en preguntas anteriores, el Fondo no cuenta con as poblaciones Objetivo, Potencial y Atendida definidas de manera específica; en consecuencia, no hay una metodología para su cuantificación.

No obstante, los Programas Presupuestarios financiados con el Fondo en 2014, se integran mediante un proceso calendarizado y estandarizado, coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Para su elaboración, esta Unidad Administrativa emite un Manual de Programación, el cual se actualiza año con año, no obstante, para el ejercicio fiscal que se evalúa, no se encontró una sección en la cual se especificara la metodología para cuantificar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

**Fuentes:**

- *Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en:*  
<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**14. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.****Respuesta Abierta****Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

Como se ha señalado en preguntas anteriores, el Fondo no cuenta con as poblaciones Objetivo, Potencial y Atendida definidas de manera específica; en consecuencia, no hay una metodología para su cuantificación.

No obstante, para el análisis de este reactivo se retomaron los Programas Presupuestarios financiados con el FAFEf en ejercicio fiscal 2014.

En el *Anexo 2* se describen las poblaciones de los PP referidos en la pregunta 11.

**Fuentes:**

- *Estructura analítica 2014*, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**15. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo?**

Se deberá verificar si el Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que considere las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye la definición de la población objetivo.	N/A
b)	Especifica metas de cobertura anual.	N/A
c)	Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el objetivo del Fondo.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

Con base en lo expuesto en las preguntas anteriores, se determinó que el FAFEF 2014 no cuenta de manera particular, con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo.

Sin embargo, la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual y la evolución de su cobertura se observa en la estructura analítica y fichas de indicadores de cada Programa Presupuestario financiado con recursos del Fondo.

Adicionalmente, tales PP responden a la estrategia de planeación que cada dependencia y entidad, estableció en sus Programas Sectoriales o Institucionales.

**Fuentes:**

- Estructura analítica 2014, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**16. A partir de las definiciones de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

Con base en lo expuesto en las preguntas anteriores, se determinó que el FAFEF 2014 no cuenta de manera particular, con una estrategia de cobertura para atender a la Población Objetivo.

Por tanto, para los propósitos de esta evaluación, el análisis de la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla, se realizó a través de la información contenida en la estructura analítica y las fichas de indicadores de los Programas Presupuestarios financiados con los recursos del FAFEF en dicho ejercicio fiscal.

Dichos datos pueden consultarse en el *Anexo 3*.

**Fuentes:**

- *Estructura analítica 2014*, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**17. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los fines del mismo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

Considerando las características del Fondo (descritas en preguntas anteriores), así como los objetivos de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del mismo, se observó que existe complementariedad directa con los siguientes programas:

OBJETOS DE GASTO IDENTIFICADOS	PROGRAMAS FEDERALES
<p><b>1. Inversión en Infraestructura física e hidroagrícola</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Nacional Hídrico 2014-2018.</li> <li>• Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS), 2014.</li> <li>• Programa de Infraestructura Indígena (PROII), 2014.</li> <li>• Programa Nacional de Infraestructura, 2014-2018.</li> </ul>
<p><b>2. Saneamiento Financiero</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018.</li> </ul>
<p><b>3. Apoyo a la educación pública</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• K007 Construcción y equipamiento de espacios educativos, culturales y deportivos.</li> <li>• E067 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa.</li> </ul>

Adicionalmente, se observó que existe complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal FISE (cuyos objetos de gasto se enfocan en la infraestructura) y el Fondo de Aportaciones Múltiples FAM en su componente educativo.

Referente al FAM, los recursos del FAFEf son empleados para la construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos a nivel básico, esto en congruencia con los objetos de gasto plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, debe considerarse que en cada ejercicio fiscal los recursos se destinan en función de las necesidades que la Entidad determine como prioritarias, y que cumplan con los objetos de gasto del Fondo, por lo cual los PP financiados con recursos del FAFEf pueden variar año con año.

**Fuentes:**

- *Desagregación programática 2014*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Programático", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Estructura analítica 2014*, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)

## SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

**18. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Se deberá valorar si en el estado se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Sí
b)	La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.	Sí
c)	Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ <i>La mayoría de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado</i>			

El FAFEF cuenta con seis indicadores que con carácter de obligatorio, son reportados trimestralmente en el Sistema Electrónico de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De estos, tres son estratégicos y tres son de gestión.

De acuerdo con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada uno de estos indicadores son estructurados a partir de la Metodología del Marco Lógico y son revisados y actualizados por la SHCP. Dicha Dependencia Federal toma en consideración las observaciones que emiten los gobiernos estatales; no obstante, para el ejercicio fiscal 2014, los indicadores del FAFEF no sufrieron modificación alguna en virtud de que se mantuvieron los mismos objetivos y se considera que los indicadores que se encuentran actualmente registrados, cumplen con su función de análisis de información del desempeño.

Es importante mencionar que los seis indicadores del FAFEF que se muestran en el Anexo 5 del presente informe, abarcan los principales rubros de gasto estipulados para el Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal. En particular aquellos indicadores que se ubican en el estratégico puesto que se vinculan con las fracciones I, II, V y IX del artículo 47 de dicha Ley. Por lo que podemos afirmar que miden los resultados de la aplicación del Fondo, mientras que los indicadores de gestión miden los procesos para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.

Por su parte, la Dependencia responsable de realizar oportunamente el reporte de avance trimestral de dichos indicadores, es la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Unidad de Inversión, en el ámbito de su competencia.

Los reportes trimestrales antes mencionados se pueden consultar en el apartado denominado “Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)” que se encuentra en el ítem “Sistema integral de indicadores” del módulo “Evaluación de Resultados” del Portal de Transparencia Fiscal de Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo, la unidad Responsable de dicha captura, proporcionó como evidencia dicho formato validado por los titulares de Secretaría y de la Unidad de Inversión.

**Fuentes:**

- Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado el 11 de junio de 2015 en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun\\_3112822\\_20140507\\_1399566338.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf)
- Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**19. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal? Se deberá valorar si las dependencias y/o entidades del Estado de Puebla o las áreas administrativas que coordinan los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo, han llevado a cabo las siguientes actividades:**

	Característica	Respuesta
a)	Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.	Parcialmente
b)	Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.	Sí
c)	Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cumple con dos de las tres premisas establecidas en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.			

De acuerdo con el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la SHCP en su carácter de Dependencia Coordinadora del Fondo, solicitó el 13 de febrero de 2014 a las entidades federativas, a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, la revisión y actualización de los indicadores del FAFEF. Dichos indicadores fueron presentados ante los representantes de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios durante la Capacitación Nacional sobre el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que se llevó a cabo el 17 de junio de 2013. Con base en ellos, el 7 de marzo de 2014, durante la Primera Reunión del Grupo de Gasto, Contabilidad y Transparencia de la Mencionada Comisión, se acordó que en caso de surgir alguna observación o propuesta relacionada con dichos indicadores, sería canalizada a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Nayarit.

En este sentido, el 25 de marzo, la SHCP recibió respuesta en la que se informó que no se recibieron observaciones por parte de las entidades federativas, por lo que no se implementaron posteriores modificaciones a los indicadores determinados.

Respecto a este proceso, el enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAFEF, sin emitir observaciones o modificaciones, en virtud de que los indicadores empleados actualmente permiten medir adecuadamente los objetivos principales del Fondo (según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF).

**Fuentes:**

- Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado el 11 de junio de 2015 en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun\\_3112822\\_20140507\\_1399566338.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf)
- Plan de Trabajo a proponer en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF, Grupo Zonal Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), información proporcionada por la Unidad de Inversión de la secretaría de Finanzas y Administración.

**20. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo? En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.	Sí
b)	Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.	Sí
c)	Existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ <i>Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta.</i> <i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>			

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, el FAFEf cuenta con indicadores que permiten complementar la evaluación del Fondo y que son adicionales a los que la SHCP establece de manera obligatoria. Dichos indicadores provienen de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios estatales los cuales se elaboran a partir de un proceso de planeación en la que participan las Dependencias, Entidades y los Organismos Autónomos que reciben recursos del Gobierno Estatal.

Los indicadores de todos los Programas Presupuestarios pueden ser consultados en el documento denominado "Presupuesto basado en Resultados (PbR)", el cual forma parte de la Iniciativa de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014. Finalmente, aquellos que se encuentran relacionados con el Fondo se presentan en el *Anexo 5.1* de este documento.

Fuentes:

- *Desagregación programática 2014*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Programático", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**21. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas?**

**Deberá verificarse que las fichas técnicas cuenten con al menos los siguientes conceptos:**

Característica	Respuesta	Característica	Respuesta
1) Nombre del indicador	Sí	5) Unidad de medida	Sí
2) Definición	Parcialmente	6) Metas	Sí
3) Método de cálculo	Sí	7) Medios de verificación	Sí
4) Línea base	Sí		

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</i>		
	⇒	<i>Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con un porcentaje que va del 85 al 100 por ciento de las características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

En el Anexo 5 de este documento, se muestran los 6 indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) considerados obligatorios, mientras que en el Anexo 5.1 se observan los 16 indicadores para complementar la evaluación del Fondo procedentes de los programas presupuestarios. Todos ellos cuentan con 6 de las 7 características establecidas en este reactivo.

La información de los anexos antes mencionados, se retomó de los insumos de información proporcionada por la Unidad de Inversión (indicadores obligatorios) y por la Unidad de Programación y presupuesto (Indicadores adicionales) de la Secretaría de Finanzas y Administración; asimismo de acuerdo con la investigación realizada por el equipo evaluador, las fichas técnicas de los indicadores, pueden consultar en el portal de *Transparencia Fiscal* en el apartado “Sistema Integral de Indicadores”.

Adicionalmente, para el caso de los indicadores obligatorios, se cuenta con información complementaria de la fichas técnicas la cual es publicada por la SHCP en el portal de *Transparencia Presupuestaria* en el apartado de “Matrices de Indicadores para Resultados”.

**Fuentes:**

- *Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, *Transparencia Fiscal* apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainformacion.gob.mx/>
- *Indicadores de Gestión*, *Transparencia Fiscal* apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainformacion.gob.mx/>
- *Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, *Portal de Transparencia Presupuestaria* de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

**22. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? Se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Sí
b)	Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Sí
c)	Se proporciona información a las áreas administrativas involucradas en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>La dependencia o entidad responsable del Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y</i>		
	⇒	<i>La información documentada cumple con las tres características establecidas.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del ejercicio de los recursos de FAFEF, los indicadores vigentes se encuentran sistematizados en los siguientes portales de Internet:

**Indicadores obligatorios:** Sistema de Formato Único (SFU) administrado por Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La actualización de la información de estos indicadores se realiza por la Unidad de Inversión de la SFA, para dar cumplimiento al numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En dichos Lineamientos se establece que la información debe ser validada por las entidades federativas.

**Indicadores adicionales:** Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla.

En este portal fue diseñado para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios y en este se publica la metodología e información complementaria que guía el proceso anual de programación para resultados.

Posteriormente, el seguimiento de los indicadores que son cargados en el SPPR, se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Finalmente, las fichas técnicas de todos los indicadores de los programas presupuestarios que se cargaron al inicio de cada ejercicio fiscal, son publicadas el apartado “Sistema Integral de Indicadores” del Portal de Transparencia Fiscal. En dichas fichas, es posible verificar las variables que integran los indicadores. Por lo tanto se ha valorado que los indicadores cuentan con las tres características establecidas en este reactivo.

**Fuentes:**

- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado 9 de junio en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- Sistema de Formato Único (SFU), consultado el 9 de junio en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado 9 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado 9 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**23. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo? El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.	Sí
b)	La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.	Sí
c)	Se cuenta con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con todos las premisas establecidos para la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

A partir de la información proporcionada por los responsables de la captura de los indicadores **obligatorios**, se considera que estos cumplen con las tres características que se mencionan en este reactivo debido a que el proceso de consulta y concertación sobre la utilidad de los indicadores para medir el avance del Fondo, es realizado a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en la que participa el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Titular de la Unidad de Inversión. Asimismo, como se mencionó en la pregunta 21, la metodología para el registro de indicadores, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria así como los manuales para realizar la captura de indicadores en el Portal Aplicativo de la SHCP, en los que se describen las acciones que las Áreas Administrativas correspondientes llevarán a cabo para la evaluación y seguimiento de los mismos. Con lo anterior se da cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Por su parte, los indicadores **adicionales** se consideran útiles para medir el avance del Fondo, puesto que, de acuerdo con la información disponible en el Portal denominado Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), dicho proceso se realiza a partir de la consulta y concertación realiza la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA. En dicho Portal se pueden descargar los recursos metodológicos que guían el proceso de programación. En particular se consultó el Manual de Programación y el Instructivo para llenar la Ficha Técnica de Indicadores los cuales contienen una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.

Finalmente, las acciones que llevan a cabo las Áreas Administrativas con respecto al ejercicio de seguimiento y evaluación de los indicadores, para el Ejercicio Fiscal 2014 se evidencian en los reportes trimestrales que se encuentran disponibles para su consulta en el ítem “Sistema Integral de Indicadores” del Portal de Transparencia Fiscal, no obstante, se observó un área de oportunidad en cuanto a la publicación de avances de los indicadores estratégicos.

Fuentes:

- *Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Indicadores de Gestión*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Metodología de indicadores adicionales: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, “Manuales” y “Formatos MIR”, consultado 9 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- *Metodología de indicadores obligatorios: Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

**24. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

De acuerdo con el análisis realizado, se consideraron para el ejercicio fiscal 2014, 6 indicadores obligatorios y 16 indicadores adicionales para medir el avance del Fondo.

En cuanto a los indicadores obligatorios, 3 miden resultados (los de fin y de propósito) y 3 miden procesos (componente y actividades). Cabe recalcar que los tres indicadores estratégicos, proporcionan una medición precisa sobre los principales destinos de gasto del FAFEF: Inversión en infraestructura física, saneamiento financiero y desarrollo de los sistemas de recaudación locales y de mecanismos impositivos.

Por su parte, los indicadores adicionales, se pueden vincular con 4 rubros de gasto adicionales: modernización de los registros públicos de la propiedad, fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, apoyo a la educación pública y el apoyo a proyectos de infraestructura concesionada; sin embargo, los rubros de gasto del FAFEF, que no cuentan con algún indicador vinculado son el saneamiento de pensiones y reservas actuariales y el apoyo a los sistemas de protección civil de la entidad se refieren; por lo tanto se recomienda.

Es importante mencionar que los 16 indicadores adicionales que se consideraron para complementar este análisis, se eligieron a partir de su vinculación con los objetos de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); es decir, aunque se cuenta con un mayor número de indicadores en los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF, sólo se presentan en este análisis, aquellos ubicados en los niveles de fin y de propósito que permitieran medir los objetivos del Fondo.

Derivado de los anterior, se recomienda integrar de manera formal en un documento, indicadores del desempeño contruados a través de la Metodología del Marco Lógico que permitan medir el logro los objetivos establecidos en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ramo 33 la cual complementa lo establecido en el artículo 47 de la LCF.

Asimismo, a fin de tener una aproximación a la definición de la estrategia de distribución los recursos del FAFEF entre los distintos rubros establecidos en la Ley, se sugiere realizar el calculo porcentual de los recursos destinados a cada rubro con respecto al monto total que se ejerce en la entidad; esto permitirá en el mediano plazo, contar con información que defina el o los principales destinos de gasto del FAFEF que proporcionan un mayor beneficio a la población.

**25. Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo, cuentan con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Cuentan con unidad de medida.	Sí
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Parcialmente
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se dispone de información documentada relacionada con las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo y</i>		
	⇒	<i>El documento hace constar que de 70% a 84% de las metas de dichos indicadores, cuentan las características establecidas en la pregunta.</i>		
	<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>			

De acuerdo con la información proporcionada Unidad Responsable de realizar la captura de metas de los indicadores obligatorios, el planteamiento de metas de los indicadores del FAFEf, responde principalmente a la revisión estadística de las cifras obtenidas en ejercicios anteriores y se deriva de una análisis aspectos macroeconómicos que pueden influir en el logro de las mismas. De los anterior, se cuenta con evidencia documental que se encuentra bajo el resguardo de dicha Unidad Administrativa.

- ⇒ La unidad de Medida para todos los indicadores se encuentra en los *Anexos 5 y 5.1* de este documento y fue consultado en las fichas técnicas de los indicadores correspondientes.
- ⇒ Los avances registrados muestran que las metas se superaron significativamente en 5 de los 22 indicadores, por lo anterior se observa un área de oportunidad en cuanto al establecimiento de las mismas, considerando no solo la estadística de los logros recientes, sino también la capacidad las dependencias y entidades (disponibilidad de recursos económicos, técnicos y humanos) para la generación de los bienes y servicios que demanda la población. (*Ver Anexos 6 y 6.1*)
- ⇒ La meta programada de uno de los indicadores no se consideró factible en este análisis, puesto que, al cierre del ejercicio, el avance registrado quedó sensiblemente debajo de la meta establecida (78%).

Fuentes:

- *Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Indicadores de Gestión*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**26. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**  
Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</i>		
	⇒	<i>El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

Considerando dentro de los procesos de gestión, las actividades relacionadas con las fases de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del ciclo presupuestario y de acuerdo a las evidencias analizadas en los reactivos que forman parte de esta sección, es posible afirmar que la entidad cuenta con procesos que contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del fondo. Lo anterior en virtud de que se cuenta con una Unidad Administrativa que oportunamente actualiza la información que se debe capturar en el Sistema Electrónico destinado para este fin, lo cual permite medir la eficacia en la aplicación de los recursos del FAFEF. Asimismo, la entidad transita por una fase de consolidación de las herramientas del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, las cuales que permiten contar con indicadores del desempeño que miden los objetivos particulares de los programas presupuestarios que contribuyen al logro de los objetivos planteados para el FAFEF.

La evidencia de lo anterior se encuentra en el Portal de Transparencia Fiscal, en el que se publica la Apertura Programática, es decir, los programas presupuestarios estatales mediante los cuales se ejercen los recursos públicos del FAFEF; adicionalmente en el módulo “Sistema Integral de Indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados”, se publican las fichas técnicas de todos los indicadores de la Apertura Programática; por su parte, los avances trimestrales de los indicadores obligatorios (del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, PASH) y de los indicadores de Gestión (componentes y actividades), se muestran en el módulo del Portal de Transparencia antes mencionado.

Finalmente con la publicación del Programa Anual de Evaluación 2014 y la presentación de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales ministrados a la entidad, es posible afirmar que la entidad cuenta con procesos de Gestión que cubren las fases de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas; no obstante, a fin de fortalecer la fase de seguimiento se sugiere publicar oportunamente los avances trimestrales o semestrales de los indicadores Estratégicos (de nivel Fin y de Propósito) de los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercen los recursos del Fondo Federal evaluado.

Fuentes:

- *Portal de Transparencia Fiscal*, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

## SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

**27. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?**

**El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.	Sí
b)	Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.	Parcialmente
c)	Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p>⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y</p> <p>⇒ El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>			

A nivel federal, tal como lo establece el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación fiscaliza directamente los recursos federales que administra o ejerce la entidad, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos federales, conforme a los lineamientos técnicos señalados por el mismo organismo. Cabe señalar que en Puebla, la Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales a través de la ejecución de las auditorías respectivas, lo anterior en apego al *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, celebrado entre la ASF y la ASE el 21 de abril del 2010.

En este propósito, dichos Órganos de Fiscalización observan las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas al ejercicio de los recursos federales transferidos.

Por otra parte, la entidad también cuenta con disposiciones normativas y procesos definidos a través de los cuales se distribuyen y se da seguimiento a los bienes o servicios que entrega el Fondo a sus beneficiarios a través de los Programas Presupuestarios bajo los cuales se ejercieron los recursos en el 2014.

Aunado a lo anterior, y en función de la respuesta de la *pregunta 8*, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el documento técnico-normativo que establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se le asignan.

Asimismo, el Título VII de este manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores de Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice, misma que en el ejercicio de sus atribuciones, da seguimiento a la aplicación del gasto y al avance físico-financiero de las obras financiadas con Gasto de Capital

que se realicen dentro de los programas de inversión estatal y los concertados con la federación.

Adicionalmente, en el numeral 10 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, se establece que los recursos que no sean ejercidos para el fin al que fueron autorizados, o en los tiempos vigentes conforme al fondo asignado, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de conformidad con las disposiciones aplicables, se reserva el derecho de transferirlos, modificarlos o cancelarlos, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Gobierno del Estado.

En consonancia con lo antes descrito, se señala que tales lineamientos son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los Recursos del Ramo General 33; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable (*ver pregunta 7*).

Finalmente, se observó que los documentos jurídicos y manuales antes citados, se encuentran publicados en la página web “Transparencia” del Gobierno del Estado, por lo cual se considera que las disposiciones para comprobar la aplicación de los recursos del Fondo, deberían ser del dominio de los ejecutores del gasto, toda vez que son de observancia obligatoria y requisito indispensable para que las dependencias y entidades reciban los recursos necesarios para ejecutar sus obras, proyectos o acciones.

#### Fuentes:

- **ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado**, Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2014, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014)
- **CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)**, Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2010, consultado en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/programa-para-la-fiscalizacion-del-gasto-federalizado-profis>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2010, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>
- **Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)**, apartado “I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- **Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)**, apartado “I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- **Transparencia**, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)

**28. Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Sí
c)	La dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, o en su caso la unidad responsable de acceso a la información, ha respondido a la mayoría de solicitudes de información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y/o del Instituto	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y		
	⇒	La evidencia cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

En apego a las disposiciones jurídicas federales y estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el estado cuenta con sitios web de transparencia (ver tabla 1) de fácil acceso, en los cuales se encuentran disponibles los documentos normativos referentes a la rendición de cuentas y transparencia del Fondo (ver pregunta 7).

Por otra parte, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la armonización contable de la información financiera, así como con lo establecido en los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, la Secretaría de Finanzas y Administración, publica los principales resultados del Fondo tanto en la página de Transparencia Fiscal del Estado, como en el portal <http://ifa.puebla.gob.mx/>, los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.

Asimismo, de acuerdo al Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información, con corte al 31 de diciembre de 2014 y disponible en [file:///C:/Users/pc\\_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf](file:///C:/Users/pc_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf), las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico IN-FOMEX, así como aquellas recibidas de manera personal en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado. Cabe señalar que la valoración del inciso c) se determinó como N/A, en virtud de que dicho informe señala las estadísticas generales, por lo que no es posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo.

**Tabla 1. Información complementaria**

Evidencia documental	Página web	Dirección electrónica
Documentos normativos del Fondo	Transparencia, por sujeto obligado, apartado "I. Marco Normativo"	<a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a>
	Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio"	<a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>
	Transparencia Fiscal, apartados:	
Principales resultados del Fondo	* Rendición de cuentas	<a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>
	* Evaluación de Resultados	
	* Estadísticas Fiscales	
	Portal de Armonización Contable, Secretaría de Finanzas y Administración	<a href="http://ifa.puebla.gob.mx/">http://ifa.puebla.gob.mx/</a>
Solicitudes de Acceso a la Información	Transparencia Fiscal, apartado:	
	* Estadísticas Fiscales	<a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>

\*Solicitudes recibidas y respuestas otorgadas

**29. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.	N/A
b)	Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.	N/A
c)	Están difundidos a la población, en general.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

No aplica, ya que en estricto apego al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, la aplicación de los recursos del FAFEf no pueden destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, clasificación a la que pertenecen los pagos por servicios personales.

Fuente:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)

**30. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?  
La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:**

	Característica	Respuesta
a)	Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.	Parcialmente
b)	Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).	Sí
c)	Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y ⇒ El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

En función de la evidencia documental proporcionada por las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como por la Secretaría de la Contraloría, se afirma que la entidad cuenta con información presupuestal donde se identifican las aportaciones del FAFEF en relación con las fuentes de financiamiento que atendieron objetivos similares a los del Fondo, haciendo hincapié en que éstos, corresponden a los objetivos de los 16 Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAFEF en 2014.

Por otra parte, en los Oficios de Autorización de Recursos, descritos en el proceso de gestión para la asignación de los recursos del Fondo en la pregunta 9, se identifica un apartado específico que contempla : el concepto, el tipo de partida (estatal o federal), la clave presupuestal, el objeto de gasto, el tipo de aportación (estatal o federal) y el importe.

Adicionalmente, en la página de “Transparencia Fiscal” del Estado, disponible en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, se encuentra publicada la información referente al destino del gasto de los recursos del FAFEF del periodo 2011 a 2014, de acuerdo con los capítulos del gasto correspondientes.

(Ver Anexo 7)

Fuentes:

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- Destino del Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Transparencia Fiscal, apartado “Estadísticas Fiscales”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**31. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

De acuerdo con lo expuesto las secciones anteriores, el objeto del FAFEF es el fortalecimiento de los presupuestos de los estados, por lo cual no cuenta con una definición de Población Atendida, ya que en estricto sentido, esta población coincidiría con la de los estados que fortalecen sus ingresos a través de los recursos de este Fondo.

En consecuencia, no es posible determinar la información referente a los costos unitarios del FAFEF.

**Fuente:**

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)

**32. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades)? De existir la evidencia pertinente, verificar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	N/A
b)	Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	N/A
c)	Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

En virtud de que el objeto del FAFEF es el fortalecimiento de los presupuestos de los estados, no es posible establecer una definición de su Población Atendida, ya que en estricto sentido, esta población coincidiría con la de los estados que fortalecen sus ingresos a través de los recursos del Fondo.

Por lo anterior, se concluye que esta pregunta no aplica.

Fuente:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)

**33. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</i>		
	⇒	<i>El documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>		

Derivado de la revisión y análisis de la evidencia disponible, se afirma que la entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, ya que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014

En cuanto al ejercicio y control, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se les asignan.

Por otra parte, el Título VII del mismo manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores de Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice, misma que en el ejercicio de sus atribuciones, da seguimiento a la aplicación del gasto y al avance físico-financiero de las obras financiadas con Gasto de Capital, dentro del cual se clasifican las aportaciones federales.

Referente al seguimiento y la evaluación, la entidad cuenta con el *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)*, mediante el cual se asigna y da seguimiento a los programas, obras, acciones y proyectos de inversión. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, realiza la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto e informa los resultados que obtiene; así como también, da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas con base en los resultados de las evaluaciones, con el propósito de mejorar la orientación del Gasto Público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo del Estado.

Bajo este contexto, se observa que la disponibilidad de los principales documentos que describen los procedimientos y mecanismos de los procesos de gestión que coadyuvan a incrementar la eficiencia en la aplicación del Fondo, es suficiente.

Fuentes:

- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

## SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**34. ¿Existe coordinación entre los actores involucrados relacionados con la ejecución de las aportaciones del Fondo? Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.	No
b)	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	Sí
c)	De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y</i>		
	⇒	<i>La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.</i>		
		<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>		

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, tiene dentro de su estructura áreas enfocadas al seguimiento y administración de los recursos provenientes del Ramo General 33. Dichas áreas están encargadas de generar información oportuna para apoyar a los ejecutores del gasto en la operación de los recursos y al cumplimiento del marco normativo relacionado con el fondo.

De manera específica, a través del *Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP)*, la Dirección de Seguimiento a la Inversión concentra las solicitudes de recursos, proceso que facilita la coordinación interinstitucional para la gestión, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las obras y/o acciones ejecutadas con los todos los recursos, incluyendo el Ramo General 33.

En la Administración Pública Estatal, no existen manuales de políticas y procedimientos relacionados específicamente a la aplicación del FAFEf, por lo que este se rige por los siguientes instrumentos normativos

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014.

**Fuentes:**

- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Transparencia*, apartado "I. Marco Normativo", consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)

**35. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

El Formato Único muestra los recursos ministrados trimestralmente de acuerdo a lo estipulado por la SHCP en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2014, recibió por concepto del FAFEF 1,715.39 mdp, los cuales tal como se muestra en la tabla, se ministraron en pagos parciales de 142.95 mdp de manera mensual.

De acuerdo a los informes trimestrales reportados a través del Sistema de Formato Único de la SHCP, el Estado de Puebla presentó una diferencia entre los recursos ministrados y comprometidos equivalentes a un 62.68 por ciento, al cierre del ejercicio fiscal, esto obedece a la naturaleza de los proyectos financiados con dichos recursos, ya que para ser comprometidos y ejercidos, deben de someterse a procesos de licitaciones y adjudicaciones que demandan el cumplimiento de plazos para su asignación presupuestal.

	Ministraciones	Comprometido Reportes Trimestrales	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>1,715,391,503.00</b>	<b>1,075,262,269.29</b>	<b>640,129,233.71</b>
Enero	142,949,292.00		
Febrero	142,949,292.00		
Marzo	142,949,292.00		
Subtotal 1er Trimestre	428,847,876.00	139,496,242.99	
Abril	142,949,292.00		
Mayo	142,949,292.00		
Junio	142,949,292.00		
Subtotal 2do Trimestre	857,695,752.00	638,133,477.06	
Julio	142,949,292.00		
Agosto	142,949,292.00		
Septiembre	142,949,292.00		
Subtotal 3er Trimestre	1,286,543,628.00	1,075,262,269.29	
Octubre	142,949,292.00		
Noviembre	142,949,292.00		
Diciembre	142,949,292.00		
Subtotal 4to Trimestre	1,715,391,503.00	1,075,262,269.29	

**Fuentes:**

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo*, Transparencia Fiscal, apartado "Rendición de Cuentas", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**36. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? Para el Fondo se elaboran informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:**

Característica	Respuesta
a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.	Sí
b) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.	Parcialmente
c) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	Sí

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y</i>		
	⇒	<i>La información cumple con dos de los tres elementos establecidos en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>		

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, elabora de forma trimestral informes de los resultados de las evaluaciones de los indicadores del FAFEF, tal como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Durante 2014 se evaluaron los indicadores denominados: Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Índice de Fortalecimiento Financiero, Índice de impacto de Deuda Pública, Índice de Logro Operativo e Índice en el Ejercicio de Recursos con las siguientes metas y resultados.

Indicador	Meta 1er Trimestre 2014	Meta 2do Trimestre 2014	Meta 3er Trimestre 2014	Meta 4to Trimestre 2014	Resultado del Indicador 1er Trimestre 2014	Resultado del Indicador 2do Trimestre 2014	Resultado del Indicador 3er Trimestre 2014	Resultado del Indicador 4to Trimestre 2014
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	21.05	23.68	24.53	20.76	23.37	19.66	18.30	19.13
Índice de Fortalecimiento Financiero	15.80	13.50	12.50	11.70	20.30	17.50	15.50	16.20
Índice de impacto de Deuda Pública	N/A	N/A	N/A	0.11	N/A	N/A	N/A	0.08
Índice de Logro Operativo	42.19	72.94	81.60	78.02	78.14	61.00	66.00	75.03
Índice en el Ejercicio de Recursos	N/A	27.00	45.00	61.00	N/A	30.92	42.86	67.06
Porcentaje de avance en las metas	25.00	40.00	65.00	88.00	78.14	50.35	29.61	88.78

Los resultados de las evaluaciones trimestrales del FAFEF, son publicados en el Portal de Transparencia Fiscal [www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx), así como también en el portal [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx). Asimismo, en cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Evaluación coordinó la evaluación de consistencia y resultados del FAFEF 2013.

**Fuentes:**

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo*, Transparencia Fiscal, apartado "Rendición de Cuentas", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Portal de Armonización Contable de la Secretaría de Finanzas y Administración*, consultado el 9 de junio del 2015 en: [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx)

**37. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

El Gobierno del Estado ha capacitado a sus funcionarios públicos en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto Basado en Resultados, las cuales han sido impartidas por instituciones nacionales y estatales como: el Instituto de Administración Pública para el Estado de Puebla, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas capacitaciones se han realizado a través de talleres y diplomados que se han impartido de forma presencial y a distancia.

Las capacitaciones de la Metodología del Marco Lógico, están enfocadas principalmente a los servidores públicos involucrados en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento y evaluación a efecto de monitorear las matrices de indicadores en cada momento del ciclo de inversiones.

Asimismo, durante el proceso de programación del gasto los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, reciben permanentemente asesoría especializada para la integración de los Programas Presupuestarios de la APE, de acuerdo al Presupuesto Basado en Resultados, el cual ha sido implementado en el Gobierno del Estado desde 2012, por lo que no solamente los recursos provenientes del FAFEF son ejercidos bajo esta modalidad, sino todo el presupuesto estatal.

**Fuentes:**

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.

**38. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?**

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

La Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría financiera y de cumplimiento del FAFEF 2011, evaluando el 100% de los recursos ministrados, los cuales ascendieron a 1,307,092.5 miles de pesos, a través del folio de auditoría 11-A-21000-02-1016, emitiendo recomendaciones en relación a la Evaluación de Control Interno, Transferencias de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones, Transparencia del Ejercicio de los Recursos, Ejercicio y Destino de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública, Eficiencia en el Uso de los Recursos y Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo.

Durante 2014, se realizó una evaluación a nivel estatal, de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), específicamente se analizó el cofinanciamiento a través de FAFEF de los siguientes programas:

- a) Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Rurales (PROSSAPYS).
- b) Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- c) Programa de Tratamiento de Agua (PROTAR).

Los resultados de esta evaluación pueden ser consultados en el portal de *Transparencia Fiscal* del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, así como también en el portal <http://www.ifa.puebla.gob.mx>

Fuentes:

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Auditoría financiera y de cumplimiento del FAFEF 2011*, Auditoría Superior de la Federación, consultada el 11 de junio del 2015 en: [http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gasto\\_Federalizado/2011\\_1016\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_1016_a.pdf)
- *Evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2013*, consultada el 11 de junio del 2015 en: [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx)

**39. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Determinar el nivel de atención a las observaciones realizadas al Fondo, verificando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.	No
b)	Existen acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior	Sí
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de las observaciones, así como el porcentaje que ha sido solventado.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.</i>		
	⇒	<i>Menos del 50 por ciento del total de las observaciones formuladas, se han solventado y/o las acciones de atención están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.</i>		
		<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>		

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, las cuáles entregó mediante los oficios números SASOF-087/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 y SASOF-114/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012.

Fuentes:

- *Auditoría financiera y de cumplimiento del FAFEf 2011*, Auditoría Superior de la Federación, consultada el 11 de junio del 2015 en: [http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gasto\\_Federalizado/2011\\_1016\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Gasto_Federalizado/2011_1016_a.pdf)

**40. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados a partir de las evaluaciones realizadas al Fondo? Se verificará si:**

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	No
b)	Existen acciones definidas para la atención los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones realizadas al Fondo.	Sí
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de los ASM, así como el porcentaje que ha sido solventado.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM.</i>		
	⇒	<i>Más del 0 por ciento y hasta el 49 por ciento del total de ASM, se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.</i>		
		<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>		

En relación con la evaluación de consistencia y resultados realizada durante 2014, la Dirección de Evaluación de la SFA esta llevando a acciones para la conformación de un programa de trabajo con el objeto de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados a partir de dicha evaluación. Por lo tanto se determina que si existen acciones para para la atención de los ASM, en este sentido se presenta como evidencia el oficio No. SFA/SSP/DE/006/2015, mediante el cual se da inicio al proceso de Seguimiento de los ASM, actualmente en curso.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**41. ¿Qué tipo de registro y control tiene el Estado de Puebla o la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo, con respecto a los recursos otorgados a través del mismo en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal y/o estatal, según su ámbito de competencia, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos?**

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

La Secretaría de Finanzas y Administración, ha procurado un control presupuestal, contable, administrativo y financiero de todo el presupuesto que recibe tanto del orden federal, como de sus recursos propios. En materia contable se han adecuado los sistemas conforme a las reformas promovidas a la Ley de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la Armonización Contable. En materia de presupuesto se ha consolidado el Presupuesto Basado en Resultados mediante el cual es posible establecer acciones claras y focalizadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de él, midiéndolos a través de los indicadores de resultados.

Las Direcciones de Presupuesto y Seguimiento a la Inversión son las encargadas de coordinar la asignación, seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable de cada una de las fuentes de financiamiento, en este sentido, se han implementado procesos de control a través de sistemas especializados en el seguimiento de los recursos, específicamente se cuenta con el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP) y el Sistema "INGRES", los cuales permiten verificar la asignación, estatus de avance financiero, identificar a los ejecutores de los recursos y el destino de éstos. Asimismo, dichas Unidades Administrativas han establecido departamentos especializados en la atención de los procesos derivados de estos recursos. Aunado a lo anterior se han creado sistemas de evaluación de los indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios que permiten monitorear los avances en las metas y el cumplimiento de los objetivos.

Ante la autoridad federal, se reportan en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera trimestral los indicadores de desempeño de la MIR relativa al FAFEF, así como también los avances físicos – financieros y metas de cada una de las obras y/o acciones emprendidas con dichos recursos. De esta forma el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en los Artículos. 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, consultada el 11 de junio del 2015 en: [http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=cat\\_view&gid=4520&Itemid=512](http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=4520&Itemid=512)

## SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

**42. ¿La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reportó de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo, Ficha de Indicadores y Evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?**

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

En cumplimiento al Numeral Vigésimo Cuarto de los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, así como al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el uso de las atribuciones señaladas en el artículo 35 fracción XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en los Artículos 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII, y 44 fracción XXI del Reglamento Interior de la SFA, la Unidad de Inversión de dicha dependencia, realizó la captura oportuna de la información solicitada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en los siguientes niveles:

**Nivel Proyecto y Nivel Financiero** Se realizó la captura del avance físico y financiero para los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2014 y se encuentra disponible para ser consultada por trimestre y por ejercicio fiscal, en el módulo denominado “Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo” del apartado de “Rendición de Cuentas” de Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla.

**Ficha Técnica de Indicadores:** Tal como se mencionó en la pregunta 18 de este documento, Los reportes trimestrales se publican en la opción “Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)” que se encuentra en el módulo “Sistema integral de indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados” del Portal de Transparencia Fiscal antes mencionado.

**Evaluaciones:** De acuerdo con la revisión de la información disponible en el Portal de Transparencia Fiscal, la evaluación del FAFEF del año 2014, se encuentra disponible para su descarga en el Módulo de “evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del apartado “Evaluación de Resultados”; sin embargo, a diferencia de los reportes, Nivel Proyecto, Nivel Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones, el formato de publicación no es generado desde el PASH.

Derivado de lo anterior, se observa un área de oportunidad en cuanto a la carga de información en el PASH de las evaluaciones que ya se han realizado al Fondo.

La información vertida en el PASH se detalla en el Anexo

## Fuentes:

- *Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**43. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>La mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).</i>		
		<i>Se considera que la respuesta es positiva y existe algún elemento relevante que no esta incluido.</i>		

De acuerdo con la información contenida en el *Anexo 9* en el que se presentan los indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, los resultados obtenidos del Fondo, son positivos en virtud de que los 6 indicadores presentan niveles de cumplimiento superiores al 90%.

Asimismo, se observa una variación promedio de logros positiva (24.37%) con respecto al año 2013, lo cual indica que la entidad ha tenido un avance significativo de los resultados obtenidos de 2013 a 2014.

Es importante mencionar que los indicadores de impacto de la Deuda y de Fortalecimiento Financiero, fueron rebasados en sus metas en más de 30% por lo que presentan un área de oportunidad en materia de planeación.

Fuentes:

- *Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Indicadores de Gestión*, Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**44. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo? Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.	N/A
b)	Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.	N/A
c)	Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.	Sí
d)	Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y</i>		
	⇒	<i>La información documentada cumple con una o dos de las cuatro características establecidas.</i>		
		<i>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</i>		

Las acciones que realiza el Gobierno del Estado de Puebla a fin de dar cumplimiento a los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, representan el principal mecanismo para el seguimiento y la medición de resultados, en virtud de que el PASH, al mantenerse actualizado, provee un acervo de información relevante para la medición de resultados obtenidos por el Fondo.

Respecto a las características enunciadas los incisos a y b de este reactivo, las cuales abordan el diagnóstico y la definición de la población objetivo del Fondo, no pudieron ser analizadas en virtud de que, a nivel estatal no se contó con evidencia documental de los mismos; sin embargo tal como se mencionó en las secciones 1 y 3, un acercamiento a estos elementos se realiza a partir del análisis de los Programas Presupuestarios estatales que fueron financiados con el FAFEF. Mismos que son sometidos a un proceso de seguimiento y medición de resultados que se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracción, I, II y VI, 114 fracción II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

**Fuentes:**

- *Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- *Sistema Estatal de Evaluación (SEE)*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>

## 45. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

No es posible determinar si los recursos aplicados del Fondo son suficientes para la obtención de resultados, puesto que a nivel estatal, no se cuenta con evidencia documental de una estrategia que defina de manera formal los objetivos a alcanzar para cada ejercicio fiscal; no obstante, como se mencionó en la *pregunta 22*, a nivel estatal se cuenta con mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos que dispone cada programa presupuestario que fue financiado con recursos del FAFEf.

Los mecanismos anteriormente mencionados se observan en tres Sistemas informáticos que se mencionan a continuación:

- **Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)** administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de SFA, mediante el cual se construyen las Matrices de Indicadores para de los PP ejercidos durante el ejercicio fiscal; se realiza la programación y/o “reprogramaciones” en función de los ajustes administrativos y presupuestarios para.
- **Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)** diseñado para dar seguimiento a los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios (indicadores de fin y de propósito).
- **Sistema Estatal de Evaluación (SEE)** mediante el cual se monitorean los indicadores de gestión (componentes y actividades).

En el *Anexo 5* se puede observar la información de los indicadores proveniente de estos Sistemas de informáticos antes mencionados.

## Fuentes:

- *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- *Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- *Sistema Estatal de Evaluación (SEE)*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- *Portal del Presupuesto basado en Resultados*, consultado el 11 de junio del 2015 en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

**46. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?**

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

La distribución de los recursos del FAFEF por PP se muestra en la tabla inferior. Como se observa, los PP con mayor monto de recursos fueron los destinados al pago de deuda (D001), proyectos de inversión en infraestructura, (K006, K007 y K049) y apoyo a la Educación Pública (U014), lo cual representa el 79.3% del total de recursos del Fondo; asimismo, en el anexo 7 se cuenta con la distribución de los recursos del FAFEF, por capítulo de gasto.

Distribución de los Recursos del FAFEF por Programa presupuestario (Ejercicio fiscal 2014)			
Núm.	Núm. Clave y nombre del Programa Presupuestario	Recursos del FAFEF destinados a cada PP	
		\$	%
1	D001 COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS	\$ 310,005,935.43	23.59%
2	E011 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$ 5,901,343.33	0.45%
3	E044 FOMENTO A LA INTEGRACION DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS	\$ 2,310,054.81	0.18%
4	E077 LEGALIDAD	\$ 29,974,071.72	2.28%
5	E080 MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO	\$ 11,899,212.73	0.91%
6	E132 SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	\$ 18,620,432.01	1.42%
7	I114 GASTO FEDERALIZADO	\$ 20,800,000.00	1.58%
8	K006 INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 268,821,711.99	20.46%
9	K007 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE EDUCACIÓN	\$ 49,782,932.44	3.79%
10	K049 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL	\$ 212,871,482.52	16.20%
11	P003 GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 88,663,040.00	6.75%
12	S003 PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y	\$ 1,374,233.79	0.10%
13	S005 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	\$ 17,770,953.15	1.35%
14	S069 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	\$ 5,331,072.38	0.41%
15	S072 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	\$ 69,812,591.77	5.31%
16	U014 APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP	\$ 200,000,000.00	15.22%

Fuentes:

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFEF 2014.

**47. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida? Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:**

Característica	Respuesta
a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.	N/A
b) Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.	N/A
c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

En virtud de que el objeto del FAFEF es el fortalecimiento de los presupuestos de los estados, no es posible establecer una definición de su Población Atendida, ya que en estricto sentido, esta población coincidiría con la de los estados que fortalecen sus ingresos a través de los recursos del Fondo.

Por lo anterior, se concluye que esta pregunta no aplica.

**48. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:**

En las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Característica	Respuesta
a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
b) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	Sí

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

Característica	Respuesta
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	N/A
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.	N/A
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y		
	⇒	Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.		
		Se considera que la respuesta es Positiva y existen elementos, en relación con la evaluación del Fondo.		

Durante 2014, se realizó una evaluación a nivel estatal, de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), específicamente se analizó el cofinanciamiento a través de FAFEf de los siguientes programas: a) Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Rurales (PROSSAPYS), b) Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y c) Programa de Tratamiento de Agua (PROTAR). Los resultados de esta evaluación pueden ser consultados en el portal de transparencia fiscal del Gobierno del Estado de Puebla ([www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx)), así como también en el portal [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx), no obstante, se recomienda realizar el registro de información de dicha evaluación en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fuentes:

- Evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2013, consultada el 11 de junio del 2015 en: [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx)

**49. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, se utilizan informes de evaluaciones realizadas al mismo:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de las evaluaciones realizadas.	Sí
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c)	De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operadores, y/o personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones del Fondo, se consideran los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora de los informes de evaluación, y		
	⇒	De acuerdo a la evidencia, se cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.		
		Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento o avance en relación con el tema cuestionado.		

De acuerdo a la evaluaciones realizadas durante 2011 y 2014, se han realizado algunas modificaciones a los procesos de gestión y resultados, específicamente, se han hecho esfuerzos para un mejor control, gestión y medición de los resultados. Lo anterior se ve reflejado en el cumplimiento de los reportes trimestrales y en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, puesto en marcha en 2012.

Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente el proceso de atención a los ASM se encuentra en curso, por lo tanto hasta el día de hoy no se cuentan con elementos para la toma de decisiones del fondo, en relación con su gestión y/o resultados.

**50. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

Se contó con el registro de 2 estudios de mecánica de suelos y 3 estudios de impacto ambiental, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa
Estudio de Mecánica de suelos para la Rehabilitación y Adaptación del Antiguo Auditorio de Zacatlán para el Centro Integral de Servicios	83,799.59	0.0049%
Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción el Centro Integral de Servicios	30,000.00	0.0017%
Estudio de Impacto Ambiental para la Rehabilitación y Adaptación del Antiguo Hospital de Acatlán de Osorio	26,666.67	0.0016%
Estudio de Mecánica de Suelos para la Rehabilitación y Adaptación del Antiguo Hospital de Acatlán de Osorio para el Centro Integral de Servicios	150,636.04	0.0088%
Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción del Centro Integral de Servicios; ubicado en la Cabecera Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla.	26,666.67	0.0016%

**Fuentes:**

- Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAFE 2014.

**51. ¿Se realizaron evaluaciones de costo-beneficio a los proyectos (programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones) financiadas con recursos del Fondo? De existir evidencia documentada sobre evaluaciones de costo-beneficio, el equipo evaluador deberá verificar si cumple con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de evaluaciones costo-beneficio.	Sí
b)	Determinan la conveniencia del proyecto mediante la enumeración y valoración posterior (en términos monetarios) de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.	Sí
c)	Contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada proyecto.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ De acuerdo a la evidencia, se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.			
	La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo al Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, para poder solicitar algún recurso para la ejecución de una obra y/o proyecto es necesario cumplir con los requisitos para la conformación del expediente técnico simplificado, dentro de estos requisitos es necesario contar con una evaluación costo y beneficio de acuerdo a los *LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficios de los programas y proyectos de inversión publicados en el Diario Oficial de la Federación, 30 de Diciembre de 2013.*

Fuentes:

- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficios de los programas y proyectos de inversión*, Diario Oficial de la Federación publicado el 30 de Diciembre de 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5328458&fecha=30/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328458&fecha=30/12/2013)

### C. Análisis FODA

#### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

En este apartado el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades, c) Debilidades y d) Amenazas.

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
1.	Alineación estratégica y programática	El objeto de gasto del FAFEf está alineado con los instrumentos de planeación como el PND, PED y Programas Presupuestarios (PP) financiados con los recursos del fondo.	2 y 3
2.	Alineación estratégica y programática	A partir de la información disponible, se observó que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, en los cuales se detallan sus 9 rubros de gasto.	1
3.	Normatividad	A nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAFEf, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de transparencia.	6, 7 y 9
4.	Normatividad	La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos.	8
5.	Normatividad	A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación. Dichos responsables, de acuerdo a sus atribuciones, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEf a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); realizan la evaluación del desempeño del Fondo, así como la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.	10
6.	Información para la eficacia	En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAFEf.	22
7.	Elementos sobre la eficiencia	A nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.	27

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
8.	Elementos sobre la eficiencia	Los lineamientos y manuales administrativos que establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al mismo, se encuentran publicados en las páginas web de transparencia y armonización contable del Gobierno del estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.	27 y 28
9.	Elementos sobre la eficiencia	La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.	33
10.	Elementos sobre la eficiencia	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del fondo definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	33
11.	Administración y Gestión	El informe de resultados de la aplicación de recursos se realiza de acuerdo a la normatividad aplicable y su disponibilidad es oportuna.	36
12.	Administración y Gestión	Los servidores públicos involucrados con la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación reciben capacitaciones en la metodología del marco lógico y PbR.	37
13.	Resultados Obtenidos	La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reporta de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	42
14.	Administración y Gestión	Se da seguimiento a los indicadores de resultados para verificar la congruencia de los resultados obtenidos por el fondo.	38 y 39
15.	Resultados Obtenidos	Se realizan evaluaciones costo-beneficios a los proyectos, financiados con recursos del Fondo.	52
16.	General	Los recursos del FAFEf fortalecen el presupuesto de la entidad, traducido en más y mejores obras y acciones en beneficio del Estado de Puebla.	N/A

OPORTUNIDADES				
No.	Sección temática	Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Administración y Gestión	La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), permite direccionar acciones certeras para la mejora de la gestión del FAFEF, por lo que la conformación de un programa de trabajo en este sentido resulta de suma importancia.	40	Establecer un mecanismo de seguimiento de los ASM.
2.	General	De acuerdo con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAFEF pueden destinarse a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; asimismo, puede emplearse para el pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada. Lo anterior representa una oportunidad puesto que los rubros de inversión para los que puede ser empleado el FAFEF, son amplios.	N/A	N/A

DEBILIDADES				
No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Alineación estratégica y programática	A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico, que contenga las causas, efectos, características del problema que atiende el fondo, así como la cuantificación, características ubicación territorial de la población, así como su plazo, su revisión y actualización.	5	Se recomienda que las dependencias y entidades involucradas en la gestión del FAFEF elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida con los recursos del Fondo; estableciendo los criterios, mecanismos y la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se establezcan objetivos coherentes con los objetos de gasto del FAFEF; e indicadores con los cuales se puedan monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de coadyuvar a que los recursos públicos se ejerzan bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en términos de los dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
2.	Cobertura y Complementariedades	En virtud de que el Fondo atiende rubros de gasto de diferente naturaleza; las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida no se identifican de manera específica para el Fondo.	11	
3.	Elementos sobre la eficiencia	A pesar de que existen mecanismos de coordinación, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que demuestre que estos mecanismos coadyuvan a la eficiencia de la ejecución del fondo.	33	

AMENAZAS				
No.	Sección temática	Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	General	A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAFEF, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.	N/A	N/A

## D. Conclusiones y Recomendaciones

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

En esta sección se elaborarán las conclusiones para cada una de las ocho secciones que integran la valoración de tipo cualitativa ordinal, así como la conclusión global de la evaluación, a partir de los resultados obtenidos en las valoraciones de las dos vertientes: 1) la de tipo cualitativo nominal y 2) la de tipo cualitativo ordinal.

#### Conclusiones por sección temática:

En función de los objetivos de la evaluación del FAFEF 2014, se concluye lo siguiente:

- ⇒ Respecto del análisis de la alineación estratégica y programática, se concluye que el objeto del fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, en los cuales se detallan sus 9 rubros de gasto; sin embargo, no se cuenta con algún documento de diagnóstico o programa especial específico para el fondo.

Por lo anterior, la identificación de la alineación estratégica y programática del fondo con los instrumentos de planeación federales y estatales, se realizó mediante el análisis de los Programas Presupuestarios (PP) que fueron financiados con recursos del FAFEF; cabe señalar que dichos PP, están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como con los programas sectoriales e institucionales correspondientes.

- ⇒ Referente a la normatividad del Fondo, se observó que existen disposiciones que regulan su asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas, tanto a nivel federal como estatal. Asimismo, su institucionalización se observa en los procesos de gestión ejecutados por las unidades administrativas responsables.

Por otra parte, dichos documentos jurídicos y normativos, se encuentran disponibles en las páginas de transparencia del Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos de las dependencias y entidades que ejercieron recursos del FAFEF en 2014.

- ⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, en virtud de que el objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que los conforman, este Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; en consecuencia no se cuenta con metodologías para su identificación, ni mecanismos para su cuantificación a nivel estatal.

No obstante, el análisis sobre la disponibilidad de metodologías sobre conceptos poblacionales, se realizó mediante el estudio de los PP financiados con recursos del FAFEF 2014; los cuales cuentan con la ficha técnica denominada "Análisis de la Población", en la que se definen las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Finalmente, se debe considerar que distinguir la complementariedad del FAFEF con otros programas es compleja, debido a que los recursos pueden destinarse a diversos objetos de gasto, y año con año, en apego a la normativa aplicable, la entidad decide que PP serán financiados mediante estos recursos.

- ⇒ En cuanto al análisis de la información para la eficacia, los procesos de gestión con los que cuenta la entidad, contribuyen a mejorar la eficacia del FAFEF, ya que se cuenta con procesos sistematizados para el seguimiento de los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP así como para los indicadores adicionales que se encuentran en los programas presupuestarios estatales financiados con el FAFEF.

Se observa que en los indicadores establecidos por la SHCP a través del Sistema de Formato Único, se cuenta con niveles de cumplimiento superiores a las metas programadas para 4 de los 6 indicadores; los 2 indicadores restantes superan 90% de la meta. A partir de esto se puede afirmar que se lograron los objetivos relacionados con el saneamiento financiero, el incremento en la inversión pública, el desarrollo del sistema de recaudación local y la eficiencia en la aplicación de recursos medido a través de la ejecución de programas, obras y acciones que con este Fondo se realizan.

Con respecto a los 16 indicadores adicionales contenidos en los PP financiados con el FAFEF, 15 presentan avances del 100% o superiores a las metas y uno se encuentra por debajo de la meta establecida. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 3 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera significativa las metas programadas.

- ⇒ De acuerdo con la evidencia documental analizada en el apartado de elementos para la eficiencia, se concluye que existen lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido en la LCF, así como con la normativa aplicable. Tales lineamientos, junto con los documentos normativos y/o mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al FAFEF, incluyendo sus resultados, son difundidos en las páginas web de transparencia y armonización contable del Gobierno del Estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- ⇒ En la sección relacionada con la administración y gestión del Fondo, se observó de manera general evidencia de un registro, control y gestión adecuado de los recursos del FAFEF, ya que se describen procesos administrativos para atender las necesidades derivadas de su ejercicio. Asimismo, se observa que los servidores públicos relacionados con la administración del fondo reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y PbR.

En relación con la información generada para los informes relativos al FAFEF, se observa un cumplimiento adecuado de los reportes trimestrales realizados a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), lo cual indica que las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia. Lo anterior guarda congruencia con el hecho de que el Estado de Puebla hasta el momento en que se realiza la presente evaluación, no cuenta con observaciones determinadas por alguna instancia fiscalizadora sobre el ejercicio de los recursos del FAFEF.

- ⇒ Respecto a los resultados obtenidos, los avances son reportados a través de indicadores de resultados establecidos en las matrices de indicadores de los ordenes de gobierno federal y estatal. Dichos indicadores son reportados en el nivel federal a través del PASH, y a nivel estatal se encuentra evidencia de procedimientos establecidos que derivan en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) los cuales permiten realizar un monitoreo de los avances en las metas establecidas en los diferentes programas presupuestarios financiados con FAFEF.

**Recomendaciones por sección temática:**

- ▶ Referente a las secciones de alineación programática, normatividad, cobertura y complementariedad, se recomienda que las dependencias y entidades involucradas en la gestión del FAFEF elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida con los recursos del Fondo; estableciendo los criterios, mecanismos y la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se establezcan objetivos coherentes con los objetos de gasto del FAFEF; e indicadores con los cuales se puedan monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de coadyuvar a que los recursos públicos se ejerzan bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en términos de los dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
- ▶ De acuerdo con el análisis de la información para la eficacia, se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los Programas Presupuestarios (PP) estatales vinculados con los objetos de gasto del FAFEF. Por otra parte, a fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsecuentes, los indicadores de los PP financiados con el FAFEF.
- ▶ En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FAFEF, que las dependencias y entidades de la APE reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.
- ▶ Relacionado a la administración y gestión del Fondo, se recomienda establecer un mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados en evaluaciones anteriores. Por otra parte, a pesar de que se lleva un control y registro en donde se pueden identificar los momentos contables de los fondos, es importante robustecer las herramientas informáticas para hacer mas eficiente la gestión de los recursos.
- ▶ Finalmente, de acuerdo al apartado de resultados, se recomienda llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.

### Conclusiones de carácter global:

En función del objetivo general de la evaluación del FAFEF 2014, se analizaron los resultados obtenidos mediante los recursos federales transferidos al Estado de Puebla, concluyendo que los recursos del Fondo fortalecieron el presupuesto de la entidad, reflejándose en la realización de más y mejores obras y acciones en beneficio del Estado de Puebla, toda vez que de acuerdo con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FAFEF puede destinarse a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados; también puede emplearse para el pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada. Asimismo, en virtud de que el objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que los conforman, este Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; sin embargo, una aproximación de estas poblaciones, se encuentra en los Programas Presupuestarios (PP) financiados con estos recursos, cuyos objetivos particulares, se apegan a los objetos de gasto establecidos en la LCF.

Bajo el mismo contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos y/o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios. Aunado a lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, el FAFEF cuenta con indicadores que permiten complementar la evaluación del Fondo y que son adicionales a los que la SHCP establece de manera obligatoria. Dichos indicadores provienen de las Matrices de Indicadores para Resultados de los PP estatales los cuales se elaboran a partir de un proceso de planeación en la que participan las Dependencias, Entidades y los Organismos Autónomos que reciben recursos del Gobierno Estatal.

Finalmente, se observó que en los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único, se cuenta con niveles de cumplimiento superiores a las metas programadas para 4 de los 6 indicadores; los 2 indicadores restantes superan 90% de la meta. A partir de esto se puede afirmar que se lograron los objetivos relacionados con el saneamiento financiero, el incremento en la inversión pública, el desarrollo del sistema de recaudación local y la eficiencia en la aplicación de recursos medido a través de la ejecución de programas, obras y acciones que con este Fondo se realizan en el Estado de Puebla.

### Recomendaciones de carácter global:

1. Se recomienda que las dependencias y entidades involucradas en la gestión del FAFEF elaboren de manera coordinada, un documento de planeación estratégica para el Fondo a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida con los recursos del Fondo; estableciendo los criterios, mecanismos y la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se establezcan objetivos coherentes con los objetos de gasto del FAFEF; e indicadores con los cuales se puedan monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de coadyuvar a que los recursos públicos se ejerzan bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, en términos de los dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
2. Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAFEF.
3. A fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsecuentes, los indicadores de los programas presupuestarios financiados con el FAFEF.

4. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FAFEF, que las dependencias y entidades de la APE reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.
5. Se recomienda mejorar la calidad de las publicaciones a efecto de que los usuarios puedan verificar la información de forma ágil y ordenada.
6. Establecer un mecanismo de seguimiento de los ASM.
7. A pesar de que se lleva un control y registro en donde se pueden identificar los momentos contables de los fondos, es importante robustecer las herramientas informáticas para hacer más eficiente la gestión de los recursos.
8. Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.

## E. Valoración Final

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	2	A pesar de que existen evidencias o instrumentos programáticos en los que se contempla el objeto general del fondo lo que permite establecer su alineación programática con el PND y el PED, al momento de la evaluación no se contó con un diagnóstico específico del FAFEF a nivel estatal que contemple la información referente a las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo, así como, la cuantificación, características y ubicación territorial de la población, indicando el plazo para su revisión y actualización.
<i>Normatividad</i>	2.25	Se observó que a pesar de que la entidad cuenta con documentación en la que se identifican las disposiciones normativas que regulan los procesos de asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del Fondo; existen características, elementos o avances relevantes relacionados a estas, de cuya evidencia no se dispuso en el momento de la evaluación.
<i>Cobertura y complementariedad</i>	1.5	Dado que el objetivo del FAFEF es fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que los conforman, el Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; por otra parte, en la entidad no se cuenta con un diagnóstico que permitiera focalizar dichas poblaciones y en consecuencia, no se cuenta con metodologías para su identificación, ni mecanismos para su cuantificación.
<i>Información para la eficacia</i>	2.75	Los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a la mejora de la eficacia a través de la construcción de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión en congruencia de la Metodología del Marco Lógico; además, estos indicadores contemplan los principales rubros de gasto estipulados en la Ley. No obstante, esta sección no alcanza la máxima valoración debido a que una tercera parte de los indicadores muestra un nivel de cumplimiento superior a la meta programada.
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	2	Al margen de que la entidad cuenta con lineamientos vinculados a los procedimientos de distribución y seguimiento de los bienes o servicios que entrega el Fondo, así como de información presupuestal relevante y procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación del FAFEF; existen características, elementos o avances que no han sido implementados o de cuya evidencia no se dispuso en el momento de la evaluación.
<i>Administración y gestión</i>	1.5	A pesar de que a nivel estatal se cuenta con mecanismos para validar las metas de cada Programa Presupuestario, las cuales son establecidas en función de los recursos que dispone cada uno, no fue posible determinar si los recursos aplicados por concepto del Fondo fueron suficientes para la obtención de resultados, toda vez que a nivel estatal, no se cuenta con evidencia documental de una estrategia de planeación particular del FAFEF, en la que se definan de manera formal los objetivos a alcanzar en cada ejercicio fiscal.
<i>Resultados obtenidos</i>	2	A partir de los resultados obtenidos, se puede afirmar que se dio cumplimiento a los objetivos relacionados con el saneamiento financiero, el incremento en la inversión pública, el desarrollo del sistema de recaudación local y la eficiencia en la aplicación de recursos medido a través de la ejecución de programas, obras y acciones que se realizaron en el Estado de Puebla con recursos del FAFEF 2014.
<b>Valoración final</b>	<b>2</b>	

## F. Anexos

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

#### ANEXO 1

Definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo

DEFINICIONES DE LAS POBLACIONES POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FAFEF 2014				
E011	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	TOTAL DE POBLACIÓN QUE HA SIDO AFECTADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA DELINCUENCIA.	TOTAL DE POBLACIÓN QUE HA SIDO VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO.	LAS PERSONAS QUE HAN SIDO ATENDIDAS O SE HAN VISTO BENEFICIADAS POR LA PGJ DEL ESTADO.
E044	FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS	TOTAL DE TRANSPORTISTAS QUE INTEGRAN EL REGISTRO ESTATAL VEHICULAR Y QUE SON PERSONAS FÍSICAS.	TOTAL DE TRANSPORTISTAS QUE INTEGRAN EL REGISTRO ESTATAL VEHICULAR, QUE SON PERSONAS FÍSICAS Y PUEDEN INTEGRARSE EN SOCIEDADES U ORGANISMOS.	TOTAL DE TRANSPORTISTAS QUE INTEGRAN EL REGISTRO ESTATAL VEHICULAR, QUE SON PERSONAS FÍSICAS, INTEGRADAS EN SOCIEDADES U ORGANISMOS SOCIEDADES.
E077	LEGALIDAD	POBLACIÓN DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	POBLACIÓN DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA.
E080	MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO	HABITANTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES EN EL ESTADO DE PUEBLA.	HABITANTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES NO REGULARIZADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.	HABITANTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES REGULARIZADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
E132	SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LOCALIDADES DE 5 MUNICIPIOS CONURBADOS QUE DEMANDAN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LOCALIDADES DE 2 MUNICIPIOS CONURBADOS QUE DEMANDAN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y QUE PUEDEN SER ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.	HABITANTES DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DE 17 LOCALIDADES CONURBADAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y DE LAS LOCALIDADES CONURBADAS DE SAN ANDRÉS CHOLULA Y CUAUTLANCINGO QUE DEMANDAN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, QUE PUEDEN SER ATENDIDOS Y QUE HAN SIDO ATENDIDOS HISTÓRICAMENTE POR EL PROGRAMA.
K006	INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	MUNICIPIOS CON GRADO DE REZAGO SOCIAL ALTO Y MUY ALTO QUE REQUIEREN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	MUNICIPIOS CON GRADO DE REZAGO SOCIAL ALTO Y MUY ALTO QUE REQUIEREN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON POBLACION MAYOR A 20 MIL HABITANTES.	MUNICIPIOS CON REZAGO SOCIAL ALTO Y MUY ALTO CON POBLACIÓN MAYOR A 20 MIL HABITANTES QUE REQUIEREN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y QUE SON ATENDIDAS POR EL PROGRAMA.
K007	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVO (CAPCEE)	ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DEL NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR.	ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DEL NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRIORIZA PARA RECIBIR ATENCIÓN CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES.	ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA DEL NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRIORIZÓ PARA RECIBIR ATENCIÓN CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA.
	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVO (INFRAESTRUCTURA)	MUNICIPIOS AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.	MUNICIPIOS AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.	MUNICIPIOS AL INTERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y QUE SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.

K049	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
P003	GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
S003	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES.	LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.	LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO DE PUEBLA MENORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES. Y QUE SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.
S005	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)	LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA MAYORES A 2,500 HABITANTES.	LOCALIDADES URBANAS DEL ESTADO DE PUEBLA MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.	LOCALIDADES URBANAS MAYORES A 2,500 HABITANTES QUE REQUIEREN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y QUE SON ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.
S069	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)	HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDÍGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES.	HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDÍGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES, CON AL MENOS 40% DE HABITANTES INDÍGENAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN.	HABITANTES QUE VIVEN EN LOCALIDADES INDÍGENAS ENTRE 50 Y 15000 HABITANTES, CON AL MENOS 40% DE HABITANTES INDÍGENAS CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.
S072	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
U014	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
D001	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
I114	GASTO FEDERALIZADO	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN

Fuentes:

- Estructura analítica 2014, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

## ANEXO 2

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,  
en las que se aplican las aportaciones del Fondo

<b>E011. PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	PERSONAS	3,430,892	3,475,494
<b>OBJETIVO</b>	PERSONAS	879,716	891,152
<b>ATENDIDA</b>	PERSONAS	554,221	605,984

<b>E044. FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	PERSONAS	30,682	30,988
<b>OBJETIVO</b>	PERSONAS	30,682	30,988
<b>ATENDIDA</b>	PERSONAS	1,338	400

<b>E077. LEGALIDAD</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	POBLACIÓN DEL ESTADO INTERESADA EN LOS SERVICIOS	5,779,820	5,866,517
<b>OBJETIVO</b>	POBLACIÓN DE LOS 217 MUNICIPIOS QUE REQUIERAN SERVICIOS	5,779,820	5,866,517
<b>ATENDIDA</b>	LA POBLACIÓN QUE REQUIERA DE SERVICIOS ESPECÍFICOS	5,779,820	5,866,517

<b>E080. MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	HABITANTES	1,871,635	N/A
<b>OBJETIVO</b>	HABITANTES	1,067,189	N/A
<b>ATENDIDA</b>	HABITANTES	804,446	N/A

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación

N/A=NO APLICA

<b>E132. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	HABITANTES	1,932,752	1,959,286
<b>OBJETIVO</b>	HABITANTES	1,716,018	1,733,587
<b>ATENDIDA</b>	HABITANTES	1,630,835	1,653,666

<b>K006. INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	MUNICIPIOS	61	61
<b>OBJETIVO</b>	MUNICIPIOS	11	22
<b>ATENDIDA</b>	MUNICIPIOS	6	12

<b>K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (CAPCEE)</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	ESPACIOS EDUCATIVOS	7,133	7,153
<b>OBJETIVO</b>	ESPACIOS EDUCATIVOS	545	585
<b>ATENDIDA</b>	ESPACIOS EDUCATIVOS	80	75

<b>K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (INFRAESTRUCTURA)</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	MUNICIPIOS	209	209
<b>OBJETIVO</b>	MUNICIPIOS	61	61
<b>ATENDIDA</b>	MUNICIPIOS	3	6

<b>K049. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	N/D	N/D	N/D
<b>OBJETIVO</b>	N/D	N/D	N/D
<b>ATENDIDA</b>	N/D	N/D	N/D

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación

N/A=NO APLICA

<b>P003. GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	N/D	N/D	N/D
<b>OBJETIVO</b>	N/D	N/D	N/D
<b>ATENDIDA</b>	N/D	N/D	N/D

<b>S003. PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	LOCALIDADES	6,098	6,098
<b>OBJETIVO</b>	LOCALIDADES	5,700	5,642
<b>ATENDIDA</b>	LOCALIDADES	63	58

<b>S005. PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	LOCALIDADES	300	300
<b>OBJETIVO</b>	LOCALIDADES	270	197
<b>ATENDIDA</b>	LOCALIDADES	73	67

<b>S069. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	HABITANTES	2,594,820	2,622,143
<b>OBJETIVO</b>	HABITANTES	2,546,660	2,570,973
<b>ATENDIDA</b>	HABITANTES	48,160	51,170

<b>S072. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)</b>			
<b>Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>POTENCIAL</b>	N/D	N/D	N/D
<b>OBJETIVO</b>	N/D	N/D	N/D
<b>ATENDIDA</b>	N/D	N/D	N/D

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación

N/A=NO APLICA

U014. APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO	N/D	N/D	N/D
ATENDIDA	N/D	N/D	N/D

D001. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO	N/D	N/D	N/D
ATENDIDA	N/D	N/D	N/D

I114. GASTO FEDERALIZADO			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	N/D	N/D	N/D
OBJETIVO	N/D	N/D	N/D
ATENDIDA	N/D	N/D	N/D

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación.

N/A=NO APLICA.

Fuentes:

- Estructura analítica 2014, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### ANEXO 3

#### Evolución de la Cobertura

Evolución de la Cobertura: E011. PROCURACION DE JUSTICIA						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	3,430,892	879,716	554,221	63%	1%	9%
2014	3,475,494	891,152	605,984	68%		

Evolución de la Cobertura: E044. FOMENTO A LA INTEGRACION DEL MODELO EMPRESARIAL A TRANSPORTISTAS						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	30,682	30,682	1,338	4%	1%	-70%
2014	30,988	30,988	400	1%		

Nota: La reducción en la tasa de crecimiento de la Población Atendida en el PP E044, se debe a mecanismos de factibilidad al atender a los transportistas registrados.

Evolución de la Cobertura: E077. LEGALIDAD						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	5,779,820	5,779,820	5,779,820	100%	1%	1%
2014	5,866,517	5,866,517	5,866,517	100%		

Evolución de la Cobertura: E080. MODERNIZACION Y VINCULACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	1,871,635	1,067,189	804,446	75%	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A	N/A		

**Evolución de la Cobertura: E132. SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	1,932,752	1,716,018	1,630,835	95%	1%	1%
2014	1,959,286	1,733,587	1,653,666	95%		

**Evolución de la Cobertura: K006. INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	61	11	6	55%	100%	100%
2014	61	22	12	55%		

**Evolución de la Cobertura: K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

**(CAPCEE)**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	7,133	545	80	15%	7%	-6%
2014	7,153	585	75	13%		

Nota: La reducción en la tasa de crecimiento de la Población Atendida en el PP K007, se debe a mecanismos de factibilidad al atender a los municipios.

**Evolución de la Cobertura: K007. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

**(INFRAESTRUCTURA)**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	209	61	3	5%	0%	100%
2014	209	61	6	10%		

**Evolución de la Cobertura: K049. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESPECIAL**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A	N/A		

**Evolución de la Cobertura: P003. GESTIÓN PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2014	N/D	N/D	N/D	N/D		

**Evolución de la Cobertura: S003. PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	6,098	5,700	63	1%	-1%	-7%
2014	6,098	5,642	58	1%		

Nota: La reducción en la tasa de crecimiento de la Población Objetivo y Atendida en el PP S003, se debe a mecanismos de factibilidad al atender a las localidades.

**Evolución de la Cobertura: S005. PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU)**

Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	300	270	73	27%	-27%	-8%
2014	300	197	67	34%		

Nota: La reducción en la tasa de crecimiento de la Población Objetivo y Atendida en el PP S005, se debe a mecanismos de factibilidad al atender a las localidades.

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación

N/A=NO APLICA

Evolución de la Cobertura: S069. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	2,594,820	2,546,660	48,160	2%	0.95%	6%
2014	2,622,143	2,570,973	51,170	2%		

Evolución de la Cobertura: S072. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE (PRODERETUS)						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A	N/A		

Evolución de la Cobertura: U014. APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE PARA LA BUAP						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A	N/A		

Evolución de la Cobertura: D001. COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A	N/A		

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación

N/A=NO APLICA

Evolución de la Cobertura: I114. GASTO FEDERALIZADO						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A	N/A		

N/D=NO DISPONIBLE en el momento de la evaluación.

N/A=NO APLICA.

Fuentes:

- Estructura analítica 2014, información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

### ANEXO 4

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública.	Sí	Sí	Sí (Vinculado a Art. 47 fracción II de la LCF)	Sí
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	Sí	Sí	Sí (Vinculado a Art. 47 fracción I de la LCF)	Sí
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero.	Sí	Sí	Sí (Vinculado a Art. 47 fracción V de la LCF)	Sí
Componente	Índice de Logro Operativo.	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas.	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuentes:

- *Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Indicadores de Gestión*, Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

### ANEXO 5

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

#### (Indicadores obligatorios)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Meta (2014)	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública.	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. También se puede expresar como el número de veces que el saldo de la deuda es mayor, en su caso, respecto al ingreso. Una tendencia decreciente implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100.	0.12  (2013)	Índice de Deuda	0.11	Ingreso Estatal Disponible: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.; Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión. Cuando una entidad federativa destina a la inversión física una cantidad constante o creciente de sus ingresos disponibles, entre los que se encuentran las aportaciones federales, se fortalece su infraestructura pública, en congruencia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.	( Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible ) *100.	10.76  (2013)	Porcentaje	20.76	Gasto en Inversión: Archivos, registros y reportes.; Ingreso Estatal Disponible: Archivos, registros y reportes.
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero.	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios	( Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible ) *100.	17.6  (2013)	Porcentaje	11.70	Ingresos Propios: Archivos, registros y reportes.; Ingreso Estatal Disponible: Archivos, registros y reportes.;

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Meta (2014)	Medios de verificación (fuentes de información)
Componente	Índice de Logro Operativo.	Permite identificar el avance promedio ponderado de la aplicación de los recursos del Fondo, considerando el avance de las metas porcentual en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan.	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100.	49.65  (2013)	Porcentaje	78.02	Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción: Archivos, registros y reportes.; Avance de las metas porcentuales de $i$ : Archivos, registros y reportes Total de recursos ejercidos del fondo: Archivos, registros y reportes.; Metas programadas porcentuales de $i$ : Archivos, registros y reportes.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	N/D	Porcentaje	61.00	Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa: Archivos, registros y reportes.; Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa: Archivos, registros y reportes.
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas.	Mide el avance promedio en la ejecución de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FAFEF.	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )} * 100.	98.87  (2013)	Porcentaje	80.00	Metas programadas porcentuales de $i$ : Archivos, registros y reportes.; Avance de las metas porcentuales de $i$ : Archivos, registros y reportes.

Fuentes:

- *Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)*, Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainstitucional.puebla.gob.mx/>
- *Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

### ANEXO 5.1

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

#### (Indicadores adicionales)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Meta (2014)	Medios de verificación (fuentes de
Fin	Variación porcentual del número de operaciones registrales y catastrales en el Estado	N/D	((operaciones registrales y catastrales realizadas en 2014 / operaciones registrales y catastrales realizadas en 2013) -1) * 100	0	Porcentaje	7	Reportes anuales del IRCEP
Propósito	Porcentaje de vinculación en materia catastral y registral.	N/D	(número registros que cuentan con información registral y catastral / total de registros en el padrón catastral) * 100	1.42 (2011)	Porcentaje	7	Reportes anuales del IRCEP
Fin	Porcentaje de agua desinfectada respecto al agua extraída.	N/D	(volumen de agua desinfectada / volumen de agua extraído) * 100	100 (2011)	Porcentaje	100	Gerencia de potabilización y tratamiento de la SGAPAS, CONAGUA. HTTP://WWW.CONAGUA.GOB.MX/CONAGUA07/PUBLICACIONES/PUBLICACIONES/SGAPDS-40-12.PDF
Propósito	Porcentaje de población atendida con servicios de agua potable respecto a la población objetivo	N/D	(población atendida con agua potable / población objetivo área de influencia) * 100	96.58 (2011)	Porcentaje	96.42	Página IMTA PIGOO: Indicadores HTTP://WWW.PIGOO.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_WRAPPER&VIEW=WRAPPER&ITEMID=634
Fin	Cobertura de educación pública en los niveles de educación básica y superior	N/D	(número de espacios educativos, culturales y deportivos en el estado / v2) * 100	93900 (2011)	Porcentaje	96.9	HTTP://WWW.DGPP.SEP.GOB.MX/ESTADI/SISTESEPPORTAL/SISTESEP.HTML M

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Meta (2014)	Medios de verificación (fuentes de
Propósito	Número de acciones de mejoramiento a la infraestructura escolar	N/D	Valor absoluto del número de acciones	1000 (2011)	Acción	4000	HTTP://WWW.TRANSPARENCIA.PUE.GOB.MX/INDEX.PHP?OPTION=COM_K2&VIEW=ITEMLIST&LAYOUT=CATEGORY&TASK=CATEGORY&ID=3388&ITEMID=1484
Fin	Posición a nivel nacional de rezago social	N/D	Índice de rezago social. CONEVAL.	5 (2010)	Lugar	5	HTTP://WWW.CONEVAL.GOB.MX/MEDICION/PAGINAS/%C3%8DNICE-DE-REZAGO-SOCIAL-2010.ASPX, Descargar excel para estados y municipios 2000-2005-2010 y programa de cálculo.
Propósito	Porcentaje de municipios beneficiados con la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura básica, salud, educación y vivienda	N/D	(municipios con rezago social alto y muy alto beneficiados / municipios con grado de rezago social alto y muy alto del estado de Puebla) * 100	0	Porcentaje	8.2	Carpeta de obras de infraestructura a cargo de la dirección de obra pública
Fin	Posición a nivel nacional que ocupa la entidad en el indicador de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua en zonas rurales	N/D	Proviene de un dato absoluto del INEGI	21 (2010)	Posición	21	Dirección de Infraestructura de Comunicaciones
Propósito	Porcentaje de localidades beneficiadas con infraestructura de agua potable en zonas rurales	N/D	Proviene de un dato absoluto de CONAGUA	87.2 (2010)	Porcentaje	87.2	Dirección de Infraestructura de Comunicaciones

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Meta (2014)	Medios de verificación (fuentes de
Fin	Posición a nivel nacional que ocupa la entidad en el indicador de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua en zonas urbanas	N/D	Proviene de un dato absoluto del INEGI.	29 (2010)	Posición	21	Dirección de Infraestructura de Comunicaciones
Propósito	Porcentaje de localidades urbanas mayores a 2,500 habitantes que cuentan con infraestructura, agua potable, alcantarillado y saneamiento apropiada	N/D	Proviene de un dato absoluto de CONAGUA	87.2 (2010)	Porcentaje	87.2	Dirección de Infraestructura de Comunicaciones
Fin	Matrícula atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	N/D	Matrícula atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	76965 (meta 2013)	Persona	79795	Estadística formato 911 de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Propósito	Porcentaje de la comunidad educativa del nivel superior que reciben educación en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	N/D	(número de matrícula atendida en nivel medio superior / total de la matrícula atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla) * 100	79.97 (meta 2013)	Porcentaje	80.24	Estadística formato 911 de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Fin	Variación porcentual de población que dispone de infraestructura básica	N/D	((Porcentaje de población elegible con infraestructura básica en 2014 / porcentaje de población elegible con infraestructura básica en 2013) - 1) * 100	1.89 (2012)	Porcentaje	2	Índice de marginación por localidad 2010, anexo c, base de datos por entidad <a href="http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010">http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010</a> Proyecciones de hogares indígenas de México y las entidades federativas 2010-2020
Propósito	Porcentaje de reducción del rezago en servicios básicos	N/D	(Número de habitantes beneficiados con infraestructura básica durante el año 2014 / población elegible sin infraestructura básica en el año 2010) * 100	0	Porcentaje	9	Índice de marginación por localidad 2010, anexo c, base de datos por entidad <a href="http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010">http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010</a> Subsecretaría de obra pública y comunicaciones de la Secretaría de Infraestructura

Fuentes:

- Indicadores adicionales: Base de datos de Avances de los Indicadores estratégicos, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el memorándum No. DPSAG/0163/2015.

## ANEXO 6

### Metas del Fondo (Indicadores obligatorios)

Nombre del Indicador	Nivel MIR	Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %	Características de las metas		
						a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño <sup>1</sup>	c) Factible
Índice de Impacto de Deuda Pública	Fin	2013	0.12	0.09	75 <sup>2</sup>	Sí	No	Sí
		2014	0.11	0.08	72.73 <sup>2</sup>	Sí	No <sup>3</sup>	Sí
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Propósito	2013	12.00	10.76	89.67	Sí	Sí	Sí
		2014	20.76	19.13	92.15	Sí	Sí	Sí
Índice de Fortalecimiento Financiero	Propósito	2013	12.60	17.60	139.68	Sí	No	Sí
		2014	11.70	16.20	138.46	Sí	No <sup>4</sup>	Sí
Índice de Logro Operativo	Componente	2013	9.00	49.65	551.67	Sí	No	Sí
		2014	78.02	75.03	96.17	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de Avance en las metas	Actividad	2013	70.00	98.87	141.24	Sí	No	Sí
		2014	80.00	88.78	110.98	Sí	Sí	Sí
Índice en el Ejercicio de Recursos	Actividad	2013	12.60	N/A	N/A	Sí	N/A	Sí
		2014	61.00	67.06	109.93	Sí	Sí	Sí

Se observa que en los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único, se cuenta con niveles de cumplimiento superiores a las metas programadas para 4 de los 6 indicadores; los dos indicadores restantes superan 90% de la meta. A partir de esto se puede afirmar que se dio cumplimiento de los objetivos relacionados con el saneamiento financiero, el incremento en la inversión pública, el desarrollo del sistema de recaudación local y la eficiencia en la aplicación de recursos medido a través de la ejecución de programas, obras y acciones que con él se realizan.

<sup>1</sup> El criterio para determinar si la meta se encuentra orientada al desempeño, se encuentra en función del porcentaje de avance registrado, por lo tanto si el mismo es superior al 115% representa un área de oportunidad en materia de ajuste de metas a la alza para el periodo siguiente y por el contrario un porcentaje de avance menor al 85% representa la programación de metas poco factibles y se sugiere un ajuste a la baja de las metas.

<sup>2</sup> El cálculo "avance % al periodo" que se realiza de manera automática en el PASH relacionando el porcentaje que el avance representa con respecto a la meta programada, sin embargo, es importante mencionar que de acuerdo con la ficha técnica del indicador, "una tendencia decreciente implica eficiencia en una política de desendeudamiento", por lo tanto un decrecimiento del índice representa un comportamiento mejor, derivado de esto, al aplicar el inverso aritmético para dicho cálculo, el % de avance ajustado sería 133% para 2013 y 137.5% en 2014.

<sup>3</sup> Se considera que la meta para 2014, no se encontraba orientada hacia la mejora del desempeño, puesto que al final del ejercicio, la misma fue rebasada en un 137%. Sin embargo, se considera que se tuvo un logro significativo en el objetivo planteado en la fracción II del artículo 47 de la LCF.

<sup>4</sup> De acuerdo con el avance al 4to trimestre de 2014, la meta planteada al inicio del ejercicio resultó conservadora puesto que fue rebasada en 138.44 %; del mismo modo, en el ejercicio fiscal previo se observó un comportamiento conservador en el establecimiento de la meta (139.68%), por lo cual no se considera que la misma se encuentra orientada al desempeño.

**Fuentes:**

- **Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales)**, Transparencia Fiscal apartado "Evaluación de Resultados", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>
- **Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos**, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

### ANEXO 6.1

#### Metas del Fondo (Indicadores adicionales)

Vinculación con la LCF	Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
			Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Art. 47 fr. IV	Variación porcentual del número de operaciones registrales y catastrales en el Estado.	Fin	7	7.61	109 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. IV	Porcentaje de vinculación en materia catastral y registral.	Propósito	7	10.79	154 %	Sí	Sí <sup>1</sup>	Sí
Art. 47 fr. I	Porcentaje de agua desinfectada respecto al agua extraída.	Fin	100	100	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I	Porcentaje de población atendida con servicios de agua potable respecto a la población objetivo.	Propósito	96.42	95.87	99 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y VIII	Cobertura de educación pública en los niveles de educación básica y superior.	Fin	96.9	96.9	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y VIII	Número de acciones de mejoramiento a la infraestructura escolar.	Propósito	4000	4000	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Posición a nivel nacional de rezago social.	Fin	5	5	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Porcentaje de municipios beneficiados con la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura básica, salud, educación y vivienda.	Propósito	8.2	50.82	620 %	Sí	No <sup>2</sup>	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Posición a nivel nacional que ocupa la entidad en el indicador de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua en zonas rurales.	Fin	21	27	78 %	Sí	Sí	No
Art. 47 fr. I y IX	Porcentaje de localidades beneficiadas con infraestructura de agua potable en zonas rurales.	Propósito	87.2	87.2	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Posición a nivel nacional que ocupa la entidad en el indicador de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua en zonas urbanas.	Fin	21	21	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Porcentaje de localidades urbanas mayores a 2,500 habitantes que cuentan con infraestructura, agua potable, alcantarillado y saneamiento apropiada.	Propósito	87.2	87.2	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. VI y VIII	Matrícula atendida en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).	Fin	79795	79795	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. VI y VIII	Porcentaje de la comunidad educativa del nivel superior que reciben educación en la BUAP.	Propósito	80.24	80.24	100 %	Sí	Sí	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Variación porcentual de población que dispone de infraes-	Fin	2	5.56	278 %	Sí	No <sup>2</sup>	Sí
Art. 47 fr. I y IX	Porcentaje de reducción del rezago en servicios básicos.	Propósito	9	5.4	600 %	Sí	No <sup>2</sup>	Sí

De acuerdo con la tabla, los indicadores adicionales se vinculan a 5 de los 9 destinos de gasto establecidos en la LCF; a partir de lo anterior, se puede decir que se ha dado cumplimiento a los objetivos relacionados a: la modernización de los registros públicos de la propiedad, el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, el apoyo a la educación pública y el apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados.

Se observa que para 12 de los 16 indicadores se cumplieron las metas programadas, mientras que un indicador presentó una meta poco factible de alcanzar al presentar un % de avance de 78%.

Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 3 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera significativa las metas programadas (620, 278 y 600%), lo cual representa un área de oportunidad en materia de planeación.

<sup>1</sup> De acuerdo con el criterio mencionado en la tabla anterior, un porcentaje de avance de 154% no permite afirmar que la meta se encuentra orientada al desempeño, sin embargo, verificando las variables empleadas para el cálculo del indicador, el incremento significativo, se explica por un incremento en la demanda de servicios, es decir, es un factor externo el que influye en un resultado significativamente elevado, y no se puede observar como un error en el proceso de planeación.

<sup>2</sup> Se observa que los resultados de los indicadores sobrepasan significativamente la meta programada, lo cual se explica por un incremento sensible en la demanda de bienes y servicios públicos, sin embargo la disponibilidad, de recursos técnicos y humanos, permitió generar los bienes y servicios para que los indicadores al cierre del ejercicio mostraran avances muy superiores a la meta.

**Fuentes:**

- Indicadores adicionales: Base de datos de Avances de los Indicadores estratégicos, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el memorándum No. DPSAG/0163/2015.

**ANEXO 7**

Información presupuestal de las aportaciones del Fondo por capítulo del gasto  
(2011-2014)

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas				
(Miles de pesos)				
Capítulo del Gasto	Monto 2011	Monto 2012	Monto 2013	Monto 2014
1000 Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	117,889.0	87,823.4	101,799.7	90,290.9
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	98,472.9	431,952.5	639,364.9
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0	0.0	33,275.7
6000 Inversión pública	868,408.1	650,268.6	398,901.3	225,820.5
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.0	59,922.4	38,677.3	14,985.4
9000 Deuda Pública	324,277.0	261,325.1	332,801.7	310,005.9
<b>Totales</b>	<b>1,192,681.1</b>	<b>1,157,812.4</b>	<b>1,304,132.5</b>	<b>1,313,743.3</b>

## Fuentes:

- Destino del Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Transparencia Fiscal, apartado "Estadísticas Fiscales", consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

### ANEXO 8

#### Información sobre los resultados del Fondo en el SFU

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>OPORTUNIDAD</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5						
¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo en los módulos del PASH?	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3
	≈ Fin	N/A	N/A	N/A	3	3
	≈ Propósito	3	3	3	3	3
	≈ Componente	3	3	3	3	3
	≈ Actividad	3	3	3	3	3
≈ Actividad	3	3	3	3	3	
<b>DIFUSIÓN</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5						
¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>CALIDAD</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3
<i>¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	3	3	3	3	3
<i>¿Se reportaron evaluaciones sobre el Fondo?</i>	Evaluaciones*	0	0	0	0	0

<b>CONSISTENCIA</b>					
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>					
<i>Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?</i>	Datos presupuestales y nivel Fondo				3
	Indicadores				3

Fuentes:

- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del estado de Puebla, apartados de "Rendición de Cuentas" y de "Evaluación de Resultados", consultado el 11 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

### ANEXO 9

#### Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior B.	Variación anual del logro (A/B)-1	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Anual	Índice	0.11	0.08	72.73 <sup>1</sup>	0.09	11.11%	Ingreso Estatal Disponible: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.; Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior: Reportes de deuda pública de las entidades federativas a la SHCP e Instituciones.
Propósito	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Trimestral	Porcentaje	20.76	19.13	92.15	10.76	77.79%	Gasto en Inversión: Archivos, registros y reportes.; Ingreso Estatal Disponible: Archivos, registros y reportes.
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Trimestral	Porcentaje	11.70	16.20	138.46	17.60	-7.95%	Ingresos Propios: Archivos, registros y reportes.; Ingreso Estatal Disponible: Archivos, registros y reportes..
Componente	Índice de Logro Operativo	Trimestral	Porcentaje	78.02	75.03	96.17	49.65	51.12%	Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción: Archivos, registros y reportes.; Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes Total de recursos ejercidos del fondo: Archivos, registros y reportes.; Metas programadas porcentuales de i:Archivos, registros y reportes.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	Porcentaje	61.00	67.06	109.93	N/A	N/A	Gasto ejercido del FAFEf por la entidad federativa: Archivos, registros y reportes.; Monto anual aprobado del FAFEf a la entidad federativa: Archivos, registros y reportes.
Actividad	Porcentaje de Avance en las Metas	Trimestral	Porcentaje	80.00	88.78	110.98	98.87	-10.21%	Metas programadas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.; Avance de las metas porcentuales de i: Archivos, registros y reportes.

Para todos los indicadores se observa que el avance es superior al 90% de la meta programada, sin embargo en dos indicadores se observa que el mismo, rebasa la meta programada en más del 30% de la meta, lo cual representa un área de oportunidad en materia de planeación.

<sup>1</sup> Es importante mencionar que de acuerdo con la ficha técnica del indicador, “una tendencia decreciente implica eficiencia en una política de desendeudamiento”, por lo tanto un decrecimiento del índice representa un comportamiento mejor, derivado de esto, al aplicar el inverso aritmético para dicho cálculo, el % de avance ajustado sería de 137.5% en 2014.

Fuentes:

- *Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, consultado el 11 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)*
- *Reportes de los avances trimestrales de los indicadores obligatorios: Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, consultado el 11 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainformacion.gob.mx>*